CONDICIONES DE CONTRATACIÓN “CC”

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN

No. 900-IPU-0187-2022

TABLA DE CONTENIDO

[CAPITULO I. 5](#_Toc102566152)

[CONDICIONES GENERALES 5](#_Toc102566153)

[1. REGIMEN LEGAL 5](#_Toc102566154)

[2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 5](#_Toc102566155)

[3. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 5](#_Toc102566156)

[4. CONFLICTO DE INTERÉS 6](#_Toc102566157)

[5. COMUNICACIONES DEL INTERESADO O PROPONENTE 6](#_Toc102566158)

[6. IDIOMA Y LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS 7](#_Toc102566159)

[7. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD 8](#_Toc102566160)

[8. ACLARACIONES Y ADENDAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN 8](#_Toc102566161)

[9. AUDIENCIA DE PRECISIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA 9](#_Toc102566162)

[10. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 9](#_Toc102566163)

[11. IMPLICACIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 9](#_Toc102566164)

[12. RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES 10](#_Toc102566165)

[13. CONSULTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 10](#_Toc102566166)

[14. PROPUESTAS PARCIALES Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS 10](#_Toc102566167)

[15. IMPUESTOS 10](#_Toc102566168)

[16. RECURSOS HUMANOS (PERSONAL) 11](#_Toc102566169)

[17. CONVERSIÓN DE MONEDAS 11](#_Toc102566170)

[18. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO 11](#_Toc102566171)

[19. PROPIEDAD INTELECTUAL 11](#_Toc102566172)

[20. RETIRO DE LA PROPUESTA 11](#_Toc102566173)

[21. PROPONENTES PLURALES 11](#_Toc102566174)

[22. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 12](#_Toc102566175)

[22.1 GENERALIDADES. 13](#_Toc102566176)

[22.1.1 ENVÍO Y RECIBO DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y DEMAS DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE CONTRATACION. 13](#_Toc102566177)

[22.2 CONSULTA DE INFORMACIÓN PARA PERSONAS DIFERENTES A LOS FUNCIONARIOS DE EMCALI. 16](#_Toc102566178)

[22.3 PROHIBICIONES 16](#_Toc102566179)

[23. Cierre del PROCESO CONTRACTUAL 16](#_Toc102566180)

[24. terminación del PROCESO CONTRACTUAL 17](#_Toc102566181)

[25. Devolución de documentos 17](#_Toc102566182)

[26. PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS 17](#_Toc102566183)

[CAPITULO II. 18](#_Toc102566184)

[CONDICIONES PARTICULARES 18](#_Toc102566185)

[1. DEFINICIONES 18](#_Toc102566186)

[2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO 18](#_Toc102566187)

[2.1 OBJETO 18](#_Toc102566188)

[2.2 ALCANCE 18](#_Toc102566189)

[2.3 CATEGORIA 18](#_Toc102566190)

[3. FORMA DE PAGO 19](#_Toc102566191)

[4. PRESUPUESTO DE EMCALI 20](#_Toc102566192)

[5. PRECIOS 20](#_Toc102566193)

[6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN 20](#_Toc102566194)

[7. domicilio 20](#_Toc102566195)

[8. LUGAR DE EJECUCIÓN 20](#_Toc102566196)

[9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 20](#_Toc102566197)

[10. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA 21](#_Toc102566198)

[10.1 GASTOS POR FACTURAS DE COBRO 21](#_Toc102566199)

[11. CONDICIONES LOCALES 21](#_Toc102566200)

[12. Riesgos 21](#_Toc102566201)

[13. SEGUROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO 22](#_Toc102566202)

[14. PERFECCIONAMIENTO 22](#_Toc102566203)

[15. cláusulas comunes de obligatorio cumplimiento 22](#_Toc102566204)

[17. FIRMA DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA 31](#_Toc102566205)

[18. REQUISITOS DE EJECUCIÓN 32](#_Toc102566206)

[19. CRONOGRAMA 32](#_Toc102566207)

[20. VISITA TÉCNICA Y/O AUDIENCIA DE PRECISIÓN DE TÉRMINOS 34](#_Toc102566208)

[21. REQUISITOS SUBSANABLES 34](#_Toc102566209)

[22. PROPUESTA 34](#_Toc102566210)

[23. OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y ADENDAS 34](#_Toc102566211)

[24. LIMITACIÓN DE PROPONENTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (Cuando Aplique) 34](#_Toc102566212)

[25. REQUISITOS DE IDONEIDAD 34](#_Toc102566213)

[25.1 JURÍDICOS 34](#_Toc102566214)

[25.2 ASPECTOS FINANCIEROS 43](#_Toc102566215)

[25.2.1 EVALUACIÓN FINANCIERA 45](#_Toc102566216)

[25.3 REQUISITOS TÉCNICOS 46](#_Toc102566217)

[25.3.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA 46](#_Toc102566218)

[23.3.3 PROPUESTA TÉCNICA 49](#_Toc102566219)

[23.4 ASPECTOS ORGANIZACIONALES 49](#_Toc102566220)

[1. SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD 49](#_Toc102566221)

[2. REQUISITOS CALIFICABLES 50](#_Toc102566222)

[25.1 PROPUESTA ECONÓMICA 50](#_Toc102566223)

[25.2 OTROS REQUISITOS CALIFICABLES 52](#_Toc102566224)

[25.3 REVISIÓN DEL FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES O ÍTEMS 54](#_Toc102566225)

[25.4 SOLICITUD DE EMCALI PARA ACLARACIÓN DE PROPUESTAS 54](#_Toc102566226)

[25.5 CRITERIOS DE DESEMPATE 54](#_Toc102566227)

[25.6 PROPUESTAS INADMISIBLES 54](#_Toc102566228)

[25.7 COMITÉ ÚNICO ASESOR Y DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS (EN ADELANTE COMITÉ) 55](#_Toc102566229)

[26 FORMA DE ADJUDICAR 56](#_Toc102566230)

[CAPITULO III. ANEXOS Y FORMATOS 56](#_Toc102566231)

# CAPITULO I.

# CONDICIONES GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Manual de Contratación de EMCALI EICE ESP, Resolución No 006 del 21 de diciembre de 2022, la Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial, invita a todos los interesados a presentar una propuesta que se ajuste a las condiciones que a continuación se esbozan:

# REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a todos los actos y contratos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., es el de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 (modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001) y 32 de la Ley 142 de 1994, el parágrafo del artículo 8 en concordancia con el artículo 76 de la Ley 143 de 1994, el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, el artículo 6 del Acuerdo 34 de 1999, los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 (modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y las Resoluciones expedidas por las Comisiones de Regulación, en particular la Resolución CRA 151 de 2001, Resolución CRT 87 de 1997 y Resoluciones CREG 024 de 1995, 025 de 1995, 020 de 1996, 108 de 1997, 70 de 1998, así como las Resoluciones y demás normatividad que las aclaren, modifiquen o adicionen.

Así mismo, son aplicables, las estipulaciones contenidas en el Código de Comercio, Código Civil, Ley 142 de 1994, Ley 143 de 1994, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1341 de 2009 y demás disposiciones legales concordantes.

Las Condiciones de Contratación (en adelante CC), realizados por EMCALI en sus Procesos de Contratación no constituirán jurídicamente una solicitud de propuesta, sino invitaciones a los interesados a presentar sus Propuestas a EMCALI. En consecuencia, EMCALI podrá dar por concluido sin adjudicación, el proceso de contratación de manera motivada, sin que ello suponga afectación alguna a cualquiera de los interesados en el Proceso Contractual.

En cuanto a la normatividad relativa al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, le es aplicable al proceso de contratación el Libro 2, Parte 2, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 por medio de la cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector del Trabajo, así mismo la Resolución 312 de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes.

# COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos, gastos y/o expensas en que el Interesado o Proponente incurra con ocasión del análisis a las CC, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Propuestas, la presentación de aclaraciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo, gasto y/o expensa relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo del Interesado y/o del Proponente.

# INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las presentes condiciones de contratación son las que EMCALI E.I.C.E. E.S.P. aplicará al interesado o proponente que dese presentarse a este Proceso de Contratación. Las CC, sus anexos y formatos, los documentos que los modifiquen o adicionen y, en general, todos los documentos del Proceso son de obligatorio cumplimiento durante el Proceso de Contratación, el período de ejecución y la etapa post-contractual.

Es responsabilidad del interesado o proponente el conocimiento detallado, completo y actualizado de tales documentos, para lo cual debe tener en cuenta la documentación que EMCALI publique en relación con el respectivo Proceso de Contratación.

Todas las interpretaciones, errores, omisiones o deducciones en que incurra el proponente o Interesado con base en su propia información, análisis o conclusiones respecto de las CC, son de su exclusiva responsabilidad.

Siempre que se realice una manifestación referida a días y no se indique si corresponden a días hábiles o calendario, se entenderán días calendario.

Las observaciones, aclaraciones y adendas al Proceso de Contratación se encuentran definidas en las CC en cuanto a su presentación y respuesta.

# CONFLICTO DE INTERÉS

Sin perjuicio del régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado, los representantes legales, los asesores, los consultores, los colaboradores, los contratistas y/o en general cualquier persona que preste sus servicios a EMCALI o que participe en un proceso de contratación, deberán abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades de contratación de EMCALI que impliquen conflicto de interés.

Por lo tanto, no son admisibles las propuestas cuyos proponentes puedan, eventualmente, estar incursos en conflicto de interés y, por ende, para los fines pertinentes, el Interesado o proponente en hacer parte del Proceso de Contratación, deberá en la “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” manifestar no estar incurso en alguna de las siguientes causales de conflicto de interés:

1. La participación del interesado o proponente sus trabajadores y/o contratistas o cualquier miembro del equipo incluido en su propuesta en la planeación del proceso de contratación.
2. La participación o elaboración de las CC, por parte del proponente sus trabajadores y/o contratistas o cualquier miembro del equipo incluido en su propuesta.
3. El haber conocido por parte del proponente sus trabajadores y/o contratistas o cualquier miembro del equipo incluido en su propuesta, información que lo ponga en situación de ventaja comparativa o competitiva frente a los demás proponentes.
4. En casos de procesos de contratación cuyo objeto sea interventoría: Quienes se encuentren ejecutando el contrato a ser intervenido o quienes hayan participado en la estructuración o elaboración de los estudios y diseños para la construcción de la obra objeto de la interventoría. (cuando corresponda)
5. Las mencionadas en el Manual de Contratación.

# COMUNICACIONES DEL INTERESADO O PROPONENTE

Las comunicaciones del Interesado o Proponente en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a las siguientes direcciones de conformidad con el cronograma del proceso de contratación:

1. Lugar de Recepción de Comunicaciones. Avenida 2 Norte No. 10-100 CAM Torre EMCALI Piso 1., en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
2. El correo electrónico señalado por EMCALI en el cronograma de las CC para el respectivo Proceso de Contratación.

Cada comunicación debe contener como mínimo: (i) el número del respectivo Proceso de Contratación (ii) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (iii) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EMCALI para el Proceso de Contratación sólo serán tenidas en cuenta, cuando sean recibidas por escrito a través de la dirección física o electrónica antes mencionada y dentro de los plazos establecidos para tal efecto en las CC del respectivo Proceso de Contratación.

En consecuencia, será responsabilidad de los Interesados o Proponentes adoptar las medidas necesarias para que los correos enviados sean recibidos en EMCALI dentro del plazo y hora límite señalada en las CC para su recibo.

# IDIOMA Y LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Interesados o Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, al igual que la Propuesta sus anexos y formatos deben ser otorgados en idioma español, con excepción de las Fichas Técnicas y documentos de los bienes o servicios, los cuales se podrán presentar en el idioma Inglés sin requerir traducción al español.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos del Proceso de Contratación que estén en una lengua extranjera, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al español. El proponente puede presentar con la propuesta una traducción simple al español.

Adjudicado el contrato y como requisito para su firma, el Interesado o Proponente que resulte adjudicatario debe presentar el original de la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (o la norma que lo modifique, adicione o sustituya), cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización, según se trate, bajo las normas que rigen tales trámites. De igual manera, deberán cumplir con este último trámite de Apostilla o Consularización, los documentos otorgados en el extranjero cuyo idioma sea el español.

En el caso en que de la traducción oficial resulten inconsistencias con el texto correspondiente a la traducción en español inicialmente presentada o que no sean remitidos los documentos cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización, según se trate, que afecten la capacidad para presentar la Propuesta o el cumplimiento de requisitos del Proceso de Contratación, el contrato será adjudicado al siguiente Proponente en el orden de elegibilidad. En aquellos casos en que solo se haya presentado un Interesado o Proponente, será causal para cerrar el proceso y, en consecuencia, de persistir la necesidad, podrá darse inicio a uno nuevo.

# CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD

Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el Proceso de Contratación deben cumplir en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, organizacionales o demás requisitos solicitados para el Proceso de Contratación y, en general, por lo previsto bajo las presentes CC, sus anexos y formatos.

# ACLARACIONES Y ADENDAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las presentes CC contemplan de manera general y especificas las reglas para el respectivo Proceso de Contratación. En consecuencia, cualquier modificación, adición a las CC o a sus anexos y formatos se realizarán únicamente a través de Adendas, las cuales serán publicadas o comunicadas de conformidad con el cronograma del respectivo proceso.

EMCALI podrá expedir Adendas y anexos al Proceso de Contratación mínimo con dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista en las CC para la recepción y entrega de la Propuesta, sin embargo se podrán expedir adendas dentro del día hábil anterior a la fecha prevista en las CC para recepción y entrega de propuestas que modifiquen las CC, para lo cual se deberá ampliar el cronograma de presentación de propuestas por el término que se estime conveniente posterior a la expedición de la adenda.

EMCALI podrá efectuar aclaraciones sobre las CC del Proceso siempre que no impliquen modificación a los mismos, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para la recepción y entrega de la Propuesta.

El plazo al interesado para presentación de observaciones y solicitudes de aclaración a las CC será el señalado en el cronograma del Proceso de Contratación.

EMCALI solo responderá y consolidará en el documento de Respuesta a Observaciones, las recibidas dentro del término establecido en el cronograma de las CC.

En caso de recibir observaciones extemporáneas éstas se responderán conforme al trámite y términos de peticiones generales o de interés particular, y la falta de estas respuestas no podrá ser invocada como motivo para ampliación del plazo de presentación de las propuestas o para ampliación del término de adjudicación.

El Interesado o Proponente será responsable por presentar la totalidad de sus observaciones dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Sin embargo, EMCALI se reserva el derecho de considerar las observaciones extemporáneas, para efectos de determinar su impacto y procedencia dentro del proceso contractual, cuando de las mismas se evidencie la necesidad de surtir una modificación.

Las modificaciones a las Condiciones de Contratación, se realizarán mediante Adendas, por lo tanto, únicamente se entenderán como válidos los cambios que allí se incluyan.

Después de la fecha de entrega de Propuestas se podrán expedir Adendas únicamente encaminadas a modificar los plazos o cronograma de las actividades posteriores a la entrega de las Propuestas, hasta antes de la adjudicación.

# AUDIENCIA DE PRECISIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

(Cuando Aplique)

# PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Interesado o Proponente que desee participar en el Proceso de Contratación debe presentar su Propuesta, dentro del plazo señalado en el cronograma.

Las Propuestas tendrán una vigencia a partir de su presentación, por el número de días señalado en las presentes CC. En los eventos que EMCALI prorrogue el plazo para la presentación de la propuesta, el Proponente deberá ampliar la garantía de seriedad de la misma de conformidad con la variación de plazos establecida por EMCALI.

La palabra PROPUESTA(S) incluida en estas CONDICIONES DE CONTRATACIÓN “CC” se entenderá(n) como los documentos, formatos e información que el Interesado, Oferente o Participante presentará a EMCALI con el fin de demostrar los requisitos de idoneidad o cualquier otro requisito que sea solicitado en el proceso de contratación.

# IMPLICACIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar la Propuesta, y habiéndose entregado la misma, el Interesado o Proponente expresa con la suscripción y entrega de la misma que conoce, acepta y se ajusta a las reglas de las Condiciones de Contratación, hasta su culminación.

La presentación de la Propuesta evidencia que el Proponente ha examinado completamente las CC, sus anexos y formatos, que ha tenido la oportunidad de solicitar aclaraciones y si lo ha hecho, ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que además acepta que los documentos están completos y que son compatibles y adecuados para ejecutar el objeto del contrato del Proceso de Contratación, de acuerdo a las consideraciones y estimaciones realizadas al momento de estructurar su propuesta.

En todo caso, es claro y, por ende, se reitera que se con la presentación de la propuesta, se entiende que el Interesado o Proponente conoce y acepta el contenido de las CC, sus anexos y formatos, así como los alcances del Manual de Contratación de EMCALI, y las normas complementarias.

En caso de discrepancia entre la información contenida en el documento físico y la que obre en el medio magnético entregado por el Proponente, prevalecerá la contenida en el documento físico.

# RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información. Será responsabilidad de los proponentes obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

El examen que deberán hacer los proponentes incluirá́ también, entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a estas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con el Contrato y los lugares donde se ejecutará, incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo.

Adicionalmente, los proponentes deberán verificar las condiciones climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del contrato, y, en general, todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento y ejecución del contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la preparación de la propuesta.

El proponente adjudicatario asume los riesgos previsibles asignados en los estudios y documentos previos y en el contrato, y soporta sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos constituyan un eventual desequilibrio económico del contrato, o den lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos debe ser tenida en cuenta por los proponentes en la valoración de la propuesta económica y será́ remunerada de conformidad con dicha propuesta económica y con lo establecido en el contrato. Máxime cuando las mismas Condiciones de Contratación prevén la existencia de una Matriz de Riesgos de acceso público y conocimiento de todos los interesados.

Con la sola presentación de la propuesta se entiende que los proponentes han considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones contenidas en su propuesta en especial en su propuesta económica, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios de ejecución del contrato y que han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos y, en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, lo cual una vez asumido en virtud de la suscripción del contrato, no lo eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones a su cargo, y ello no dará́ derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

# CONSULTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todos los documentos que hagan parte del Proceso de Contratación serán publicados en la página web [www.emcali.com.co](http://www.emcali.com.co/) o comunicados a través del correo electrónico señalado en las CC.

# PROPUESTAS PARCIALES Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS

(Cuando Aplique)

# IMPUESTOS

El Interesado o Proponente debe dentro de su Propuesta, deberá realizar una estimación de los costos de los impuestos o gravámenes tributarios, impositivos, fiscales o similares que deberá asumir. El valor que se indica en las CC como Presupuesto de EMCALI incluirá los impuestos, contribuciones y demás cargas tributarias a que haya lugar para desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

# RECURSOS HUMANOS (PERSONAL)

El Interesado o Proponente debe estimar en su Propuesta los costos del personal que hará parte de la ejecución contractual hasta su finalización, teniendo en cuenta aspectos como incrementos salariales que se puedan presentar por Ley, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad, sin que exista relación alguna de orden laboral de aquellos con EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

El Interesado o Proponente deberá aplicar y cumplir las normas para la contratación de menores de edad con el lleno de todos los requisitos, de acuerdo a lo estipulado por La Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil, en el marco de acción nacional y local.

# CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Interesados o Proponentes extranjeros deben presentar su información financiera convertida en pesos colombianos, a la TRM de la fecha de corte de sus estados financieros conforme a la reglamentación de su país de origen.

Por regla general las propuestas económicas deberán ser presentadas en pesos colombianos, salvo cuando excepcionalmente se estime aceptar propuestas en otro tipo de moneda.

# SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Los Interesados o Proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones establecidas en las presentes CC, e informarse completamente de la situación de seguridad y orden público del lugar donde deba ejecutarse el contrato y que puedan influir directa o indirectamente en sus precios o en el desarrollo del contrato.

# PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con el artículo 16 del Manual de Contratación de EMCALI, los Procesos de Contratación y los contratos de ellos derivados, se regirán por las reglas aplicables en materia de derechos de autor y propiedad industrial.

# RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Interesados o Proponentes podrán retirar sus propuestas, mediante solicitud escrita antes de la hora de cierre señalada en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de propuestas, siempre y cuando la solicitud efectuada, sea recibida por EMCALI a través de los medios dispuestos para tal fin.

# PROPONENTES PLURALES

A continuación se encuentra la definición de los proponentes plurales denominados Consorcios y Uniones Temporales, así como su regulación:

Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente. Los integrantes de los proponentes plurales son solidariamente responsables por el contenido documental de la propuesta.

# pRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta debe estar precedida del FORMATO No. 1 Carta de Presentación de Propuesta.

El Proponente deberá presentar la Propuesta de manera legible y fácil de entender, atemperándose a las condiciones establecidas en las presentes CC sus anexos y formatos.

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al formulario de precios y cantidades o ítems de acuerdo al anexo o formato correspondiente, y dicho formulario deberá ser diligenciado completamente.

El formulario de precios y cantidades o ítems no podrá ser modificado, por lo tanto, no se podrá variar de ninguna forma la descripción, actividad, especificación técnica, cantidad, unidad de medida, etc.; o suprimir, adicionar, complementar o incluir descripciones, actividades, nuevas especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida etc., diferentes a las indicadas en el Anexo o formato correspondiente.

Cualquier variación, supresión, adición, o complementación del formulario de precios y cantidades o ítems por parte del oferente dará lugar al rechazo de la propuesta.

En los eventos que se presente una diferencia o ambigüedad entre el valor ofertado en el documento presentado en el pdf y la verificación aritmética del formulario de cantidades y precios realizada por la entidad, primará el valor establecido con la verificación de la propuesta, y por ende será dicha cuantía la que se establezca como valor total y único de la propuesta presentada, y dará lugar a las decisiones pertinentes frente a la propuesta.

Si el Proponente al elaborar su propuesta encuentra discrepancias, inconsistencias u omisiones en las presentes Condiciones de Contratación (CC), o en el anexo de Especificaciones Técnicas, o tiene dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito al correo señalado en el cronograma, las aclaraciones necesarias, dentro del plazo establecido en el mismo cronograma.

El Proponente debe presentar su propuesta en dos documentos en cuyo caso se diferencie cuál corresponde a la presentación de propuesta y requisitos de idoneidad, y cuál corresponde a requisitos calificables, incluidos los formatos que se exijan en las CC, dentro del plazo establecido en el cronograma y acompañados de los documentos solicitados.

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE FORMA ELECTRÓNICA

Aplica para la recepción de los documentos, propuestas u propuestas y demás comunicaciones en forma electrónica, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, las Normas Complementarias y los demás documentos que hacen parte del proceso de contratación de EMCALI.

Los dos documentos de la propuesta deberán estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1), adjuntando un índice de la misma. En caso que la propuesta no se presente foliada, se deberá dejar la respectiva constancia en el acta de apertura.

En el caso de los procesos de contratación que se adelantan bajo la modalidad de Invitación Pública o en aquellos Contratos Marco o Acuerdos Comerciales suscritos con un solo contratista o potencial proveedor, no le será aplicable, lo dispuesto en este numeral, en tanto que la documentación debe ser enviada a la dirección de correo electrónico que se indique en la respectiva Invitación.

* 1. GENERALIDADES.
		1. ENVÍO Y RECIBO DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y DEMAS DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

1. Las propuestas de los procesos de contratación de EMCALI, deberán ser enviadas a través de correo electrónico a la dirección curp@emcali.com.co, en los tiempos indicados en estas condiciones de contratación.

2. Todos los documentos deberán enviarse escaneados o convertidos en formato PDF (Portable Documento Formato), en lo posible en dos archivos (cada uno correspondiente al PRIMER Y SEGUNDO DOCUMENTO) y estar debidamente diligenciados y firmados, cuando así se hubiere previsto. Sin embargo, en los casos en que las Condiciones de Contratación exijan presentación de documentos en formato Excel, la información deberá remitirse tanto en formato PDF como en formato Excel, y en caso de discrepancia entre los dos archivos primara el formato PDF.

Cuando las Condiciones de Contratación hacen referencia a PRIMER DOCUMENTO Y SEGUNDO DOCUMENTO, para efectos de la presentación de la propuesta electrónica se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

2.1. PRIMER DOCUMENTO: Hace referencia a todos los documentos REQUISITOS DE IDONEIDAD solicitados en las Condiciones de Contratación para la presentación de la propuesta. Los archivos de estos documentos NO pueden tener contraseña para su apertura.

Si el proponente no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos y que deben estar contenidos en el primer documento, o no los subsana de acuerdo con los términos y condiciones previstos en estas CC, su propuesta no será tenida en cuenta.

2.2. EL SEGUNDO DOCUMENTO: Hace referencia a los documentos REQUISITOS CALIFICABLES Y OFERTA ECONOMICA indicados por EMCALI en las Condiciones de Contratación (CC). Estos documentos deberán enviarse en archivo separado y sin contraseña.

Es deber de los interesados y participantes en el proceso contractual, revisar la documentación e información antes de enviarla, ya que puede cargarse algún archivo dañado o que no se pueda abrir imposibilitando su consulta por parte de la entidad; caso en el cual el proponente asumirá la responsabilidad y las consecuencias que de ello puedan derivar.

3. EMCALI no admitirá y, en consecuencia, no se hará responsable de las propuestas que no fueron enviadas dentro de la oportunidad señalada en las Condiciones de Contratación (CC) o que fueron enviadas a correo electrónico diferente al señalado.

4. Los documentos deberán ser entregados en archivos en PDF se deben nombrar o titular cumpliendo las siguientes instrucciones y se debe tener en cuenta la capacidad del buzón:

“Nombre del proponente – X.Z”, donde:

- Nombre del proponente = Nombre del Proponente

- X = Número de Sobre (en número).

- Z = Número consecutivo (en número) de cada archivo que se envía.

Por ejemplo: Si el proponente “U.T Energía Cali” presenta el Documento No. 1 con 3 archivos, y el Documento No. 2 con 1 archivo, cada uno de los 4 archivos deben titularse así:

U.T. Energía Cali – 1.1

U.T. Energía Cali – 1.2

U.T. Energía Cali – 1.3

U.T. Energía Cali – 2.1

5. Para el correo electrónico en el que se envían los documentos se deben atender las siguientes instrucciones:

El “ASUNTO” del correo electrónico será el siguiente: “Nombre del proponente – Número de proceso de contratación – Propuesta”, donde:

- Nombre del proponente = Nombre del Proponente

- Número de proceso de contratación = Es la identificación completa del proceso

- Propuesta = Propuesta (esta palabra no se debe modificar).

El cuerpo del correo electrónico debe contener la siguiente información:

- Nombre del proponente:

- Dirección física:

- Dirección electrónica:

- Teléfonos:

- Adicionalmente se deben relacionar los archivos que se remiten en el correo electrónico, indicando sus nombres.

6. Para información del proponente, EMCALI utiliza el sistema operativo Windows, por lo tanto, toda propuesta enviada por correo electrónico deberá estar contenida en formato PDF y permitir ser descargada en el mencionado sistema.

7. Para efectos de establecer la fecha y hora de recepción de una propuesta, se tendrá en cuenta la fecha y hora de llegada en el servidor de EMCALI, para ello se tomará como prueba la fecha y hora que indica el correo electrónico recibido del proponente (correo entrante) en el correo electrónico antes indicado. EMCALI NO asume responsabilidad alguna por la falla, inconsistencia o error en el envío de la propuesta por correo electrónico. Para todos los efectos, se entiende la hora como la hora legal colombiana.

8. El interesado podrá hacer la remisión de las propuestas en varios correos electrónicos, en este caso, EMCALI verificará la fecha y hora de recepción de los documentos en cada uno de los correos electrónicos trasmitidos y validará que se encuentren recibidos dentro de la fecha y hora establecida en el proceso de contratación, en todo caso se tomará como hora de recibida la propuesta con la hora de llegada del ultimo correo.

9. Una vez finalizada la hora establecida para la recepción de las propuestas, o documentos, el funcionario delegado por la Gerencia de Abastecimiento Empresarial elaborará un acta en la cual especifique el número del proceso de contratación, el número de propuestas recibidas, el objeto, el nombre del proponente, la cantidad de archivos recibidos, si los documentos de cada archivo adjunto se encuentran foliados y si el número de folios corresponde al número anunciado en el documento, en caso contrario, igualmente se dejará constancia. El acta deberá tener como soporte y anexo a ella, la copia impresa de los correos recibidos de cada uno de los proponentes y será publicada en la página web de EMCALI o enviada por correo electrónico para conocimiento de los interesados.

* 1. CONSULTA DE INFORMACIÓN PARA PERSONAS DIFERENTES A LOS FUNCIONARIOS DE EMCALI.

Solo podrán consultarse los documentos que no se encuentran publicados en la Página Web de EMCALI.

Cualquier interesado podrá consultar la información relacionada con el proceso de contratación. Para lo anterior, deberá enviar un correo electrónico a la dirección xxxxxxxxxxxxx@emcali.com.co, identificándose con su nombre y número de cédula, si es persona natural o nombre y número de Nit si es persona jurídica, especificando en su solicitud, los documentos que requiere. Solo se entregará la documentación solicitada por el interesado.

No se entregará copia de los documentos de carácter confidencial o reservado en el cual los proponentes hayan identificado las normas que soportan el carácter confidencial o reservado de la información, conforme a los documentos del proceso de contratación.

No podrán ser objeto de consulta, documentos, información o procesos contractuales enmarcados en estrategia comercial reservada y confidencialidad empresarial.

* 1. PROHIBICIONES

Ningún funcionario de EMCALI está́ autorizado para dar información a los participantes, interesados, proponentes ni a ningún tercero con respecto a los procesos de contratación. En caso que los participantes, interesados y proponentes soliciten información, se les debe remitir a consultar las Condiciones de Contratación publicados en la página web de la entidad o comunicados a través del e-mail corporativo.

Los canales para dudas y observaciones serán los establecidos en las Condiciones de Contratación.

# Cierre del PROCESO CONTRACTUAL

El proceso de contratación de EMCALI se entenderá cerrado con el perfeccionamiento del contrato o negocio jurídico con el contratista seleccionado o en el evento en que no se presente participante u propuesta alguna, o ninguna propuesta del proceso de contratación se ajuste a las Condiciones de Contratación, las Invitaciones o sus equivalentes, o se haya decidido por la empresa desistir del proceso de contratación durante la vigencia fiscal en curso, mediante acto motivado.

# terminación del PROCESO CONTRACTUAL

De no ser posible sanear el proceso de contratación de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 39 del Manual de Contratación, o cuando EMCALI lo considere necesario, ordenará de manera motivada la terminación del proceso en el estado en que se encuentre, pudiendo disponer la iniciación de uno nuevo, sin que ello signifique que se afecta de alguna manera a interesados u oferentes.

En consecuencia, EMCALI podrá terminar en cualquier momento el proceso de contratación de manera motivada, sin que dicha decisión conlleve responsabilidad alguna para EMCALI.

# Devolución de documentos

Una vez finalizado el proceso de contratación correspondiente, el/los proponentes(s) no favorecido(s) con la adjudicación del contrato, podrá(n) reclamar el original de la garantía de seriedad de la propuesta y los demás documentos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el acta de adjudicación prevista en el cronograma; de lo contrario, EMCALI procederá al archivo de la propuesta original. EMCALI conservará una copia digital de las propuestas y sus anexos.

Se aclara que EMCALI no reembolsará y/o no devolverá gastos, expensas y/o costos en que los proponentes hayan incurrido por concepto del proceso de contratación.

# PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Para determinar las propuestas artificialmente bajas, EMCALI utilizará la metodología de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se aplicará la GUÍA PARA EL MANEJO DE PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, o aquel documento que lo modifique, adicione o reemplace, en los siguientes apartes o aquellos que hagan sus veces:

I. Aspectos GeneralesII. Herramientas para identificar propuestas que pueden ser artificialmente bajas

III. Pasos para manejar propuestas artificialmente bajas.

Verificación de los precios unitarios de Formulario No3. Formulario de Precios y Cantidades

# CAPITULO II.

# CONDICIONES PARTICULARES

# DEFINICIONES

En lo que sea aplicable, se entenderán incluidas al presente Proceso de Contratación, los términos definidos en el ARTÍCULO 2.- DEFINICIONES del Manual de Contratación de EMCALI, Resolución No. 006 del 21 de diciembre de 2022 y sus normas complementarias.

# CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO

## OBJETO

## ALCANCE

PARÁGRAFO:El contratista deberá cumplir con el protocolo general de bioseguridad COVID-19 establecido en la Resolución 350 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, protocolo de bioseguridad del orden departamental, municipal, protocolo de bioseguridad de EMCALI EICE ESP, así como el protocolo especial que se tenga por parte del Gobierno central para el desarrollo de su actividad económica.

Las actividades anteriormente mencionadas se ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas de las Condiciones de Contratación.

# FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en pesos colombianos, conforme a los avances o cumplimiento de ejecución del objeto contractual, evaluados conjuntamente entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR / INTERVENTOR del contrato así:

|  |  |
| --- | --- |
| **SELECCIONE** | **FORMA DE PAGO** |
|  | Acta Única |
|  | Actas parciales de pago |
|  | Anticipo\* |
|  | Pago Anticipado\* |

\* De acuerdo con el Manual de Pagos de EMCALI

EMCALI EICE ESP pagará el valor del Contrato en pesos colombianos de la siguiente forma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De acuerdo con las POLITICAS Y FORMAS DE PAGO de EMCALI, Resolución GG No 1000004362020 del 08 de octubre de 2020 sus modificaciones o adiciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SELECCIONE** | **FORMA DE PAGO** | **CONDICION** |
|  | Dentro de los treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendarios siguiente a la aceptación de la factura | Bienes y Servicios origen nacional | Inferior o igual a 50 SMMLV |
|  | Dentro de los cuarenta y seis (46) a cincuenta (50) días calendarios, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura. | Bienes y Servicios origen nacional | Superior a 50 SMMLV e inferior o igual a 200 SMMLV |
|  | Dentro de los cincuenta y un (51) días a sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura | Bienes y Servicios origen nacional | Superior a 200 SMMLV |
|  | Dentro de los veinte (20) a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura | Obras y suministro cuyo objeto del contrato esté relacionado con actividades de servicios públicos |
|  | Dentro de los treinta (30) a sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura | Obras cuyo objeto del contrato no se encuentre relacionado con actividades de prestación de servicios públicos |
|  | Dentro de los treinta (30) a noventa (90) días calendarios, contado a partir de la fecha de expedición de la factura. | Bienes y servicios adquiridos en el exterior | Revisar etapas en la Resolución GG No 1000004362020 del 08 de octubre de 2020  |

PARAGRAFO PRIMERO: VALORES ENTEROS: Todos los pagos que se realicen como consecuencia del contrato que surja del presente proceso, deben ser liquidados con valores enteros, es decir, sin decimales.

PARAGRAFO SEGUNDO: RETENCIONES DE LEY: EMCALI descontará directamente de las facturas cualquier pago que, de acuerdo con la Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del Concejo de Santiago de Cali, reglamentos y estatutos, y son a cargo del contratista.

PARAGRAFO TERCERO: ALMACEN: El Contratista coordinará con el Supervisor/Interventor los trámites correspondientes de entregas de bienes en el Almacén, dentro de los términos establecidos en la reglamentación interna que se encuentre vigente. (Cuando Aplique)

# PRESUPUESTO DE EMCALI

El presupuesto establecido para el presente Proceso de Contratación es de XXXXXX PESOS M/CTE ($X.XXX), incluido IVA y demás impuestos\* que procedan, así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| IMPUTACIÓN PRESPUESTAL | CDP No. / VF | FECHA EXP Y VTO CDP | VALOR  |
|  |  |  |  |
| TOTAL |  |

No se aceptarán propuestas superiores al presupuesto establecido por EMCALI.

\* Los impuestos, contribuciones, tasas o demás tributos que le sean aplicable a la celebración y ejecución del contrato resultante de este proceso de contratación.

# PRECIOS

EMCALI considerará los precios fijos y firmes presentados por el proponente hasta la terminación del contrato, por lo tanto, no pagará reajuste de precios por ninguno de los ítems.

# PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo o término para la ejecución del contrato del presente Proceso de Contratación será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (días, meses) a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2.0XX.

# domicilio

Para todos los efectos del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del objeto contratado, se establece como domicilio el Distrito de Santiago de Cali.

# LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución para el contrato objeto del presente proceso de contratación es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la República de Colombia.

# OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El área a cargo de la contratación DETERMINARÁ LAS que correspondan al objeto a contratar, siendo algunas las siguientes:

1. Ejecución oportuna de las actividades contratadas cumpliendo las especificaciones técnicas suministradas por EMCALI.
2. Disponibilidad de atención por parte del personal asignado por el contratista durante la vigencia del contrato.
3. Reportes y entregables establecidos en el contrato.
4. El contratista deberá acordar con el supervisor/ interventor a la firma del acta de inicio, el cronograma de trabajo.
5. Cumplir los estándares de seguridad y demás disposiciones que sean implementadas por EMCALI EICE ESP a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Vincular al personal idóneo de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
7. Presentar al supervisor/interventor, el certificado firmado por quien corresponda acerca de la evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo exigido en la Resolución 0312 de 2019 o demás que la modifiquen o complementen, cuya evaluación no podrá ser inferior al criterio moderadamente aceptable (61%-85%) articulo 28 Resolución 0312 de 2019.

#  GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Son por cuenta exclusiva del contratista todos los gastos que demanden la preparación y correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.

## GASTOS POR FACTURAS DE COBRO

EMCALI descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las normas nacionales, ordenanzas y/o acuerdos, los tributos que a continuación se mencionan, los cuales estarán a cargo del CONTRATISTA:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Igualmente será a cargo del PROVEEDOR cualquier pago que, de acuerdo con la Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del Municipio de Santiago de Cali, reglamentos, estatutos, descuentos por Retención en la Fuente, estampillas por todo concepto y los demás o cualquier otro pago que, de acuerdo con la Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del Municipio de Santiago de Cali, deba proveerse.

# CONDICIONES LOCALES

El proponente debe informarse de las condiciones locales que pueda afectarle en el desarrollo del contrato, pues no se aceptará como razón válida para una prórroga del contrato o para cualquier otra reclamación, la falta de solución oportuna a los problemas que surjan a raíz de tales condiciones locales.

# Riesgos

A continuación se presentan los riesgos identificados para el presente proceso de contratación y el contrato que se derive de éste, que se han asignado al futuro contratista:

Identificación de Riesgos

| RIESGO | DESCRIPCION RIESGO | IMPACTO FACTORES DE VULNERABILIDAD | ZONA DE RIESGO | ESTRATEGIAS | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |

# SEGUROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el proceso de selección, una vez perfeccionado el contrato, y como requisito para la ejecución del mismo, y en cumplimiento de la norma complementaria 230G006 PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN (PMRC) Y GARANTÍAS DE SEGUROS DEL EMCALI EICE ESP, EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA deberá presentar las garantías necesarias para mitigar los diferentes riesgos que se puedan materializar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la valoración realizada así:

* 1. PRECONTRACTUAL
	2. CONTRACTUAL

# PERFECCIONAMIENTO

El contrato o la aceptación de la propuesta, que resulte del presente proceso, se perfeccionará mediante documento escrito, salvo que se requieran solemnidades legales adicionales.

El contrato que resulte del presente proceso, se perfeccionará mediante documento escrito en el que conste el mutuo acuerdo de las partes, salvo que se requieran solemnidades legales adicionales.

# cláusulas comunes de obligatorio cumplimiento

Al presentar la propuesta dentro del presente proceso de contratación, el proponente conoce y aprueba que las siguientes cláusulas regirán el negocio jurídico entre EMCALI y el proponente seleccionado.

Por lo anterior, el proponente seleccionado acepta, que cumplirá todos los requisitos y especificaciones de estas Condiciones de Contratación, y está de acuerdo que serán aplicables durante la ejecución del contrato.

* **PRIMERA:** OBLIGACIONES DE LAS PARTES:1) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:Entre otras, las principales obligaciones del contratista son: A) Ejecución oportuna de las actividades contratadas cumpliendo las especificaciones técnicas suministradas por EMCALI. B) Disponibilidad de atención por parte del personal asignado por el contratista durante la vigencia del contrato. C) Reportes y entregables establecidos en el contrato. D) El contratista deberá acordar con el supervisor/ interventor a la firma del acta de inicio, el cronograma de trabajo. E) Publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de acuerdo con los lineamientos de la Ley 2013 de 2019. F) Entregar a EMCALI la documentación que surge como consecuencia de la ejecución del objeto contractual que sea solicitada por el supervisor/interventor o aquella descrita en las Especificaciones Técnicas. G) Cumplir los estándares de seguridad y demás disposiciones que sean implementadas por EMCALI EICE ESP a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. H) Vincular al personal idóneo de acuerdo con lo establecido en las condiciones de contratación I) Entregar a EMCALI, la documentación que surge como consecuencia de la ejecución del objeto contractual que sea solicitada por el supervisor/interventor o aquella descrita en las especificaciones técnicas. J) CONTRATOS DE OBRA. (cuando aplique) Suministrar el Formulario de Análisis de precios Unitarios – APU, debidamente diligenciado como requisito para la suscripción del Acta de Inicio, el cual debe incluir: el valor del costo directo de cada APU, la administración de Imprevistos y Utilidad (A.I.U) y este deberá ser igual al valor de la actividad correspondiente al FORMATO. No.3 FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS, por ningún motivo podrá ser distinto. K) CONTRATO SUMINISTRO: (cuando aplique). Presentar al supervisor/interventor las hojas de seguridad generadas por el fabricante, (aplica para productos químicos) en español y no mayor a cinco (5) años, de acuerdo al Sistema Global Armonizado o demás que lo modifiquen (acorde a lo establecido en la NTC-4435 del 2010). Incluir en las etiquetas de los productos suministrados, la información de los peligros y tipos de toxicidad (pictogramas). 2) OBLIGACIONES DE EMCALI: EMCALI se obliga a lo siguiente: a) Pagar el monto establecido en el presente Contrato, en la forma y plazo pactadas. b) Suministrar toda la información y los documentos que sean requeridos por EL CONTRATISTA para el debido cumplimiento del objeto del Contrato.
* **SEGUNDA:** SUPERVISIÓN/INTERVENTOR: EMCALI E.I.C.E. E.S.P. efectuará la supervisión del contrato a través de un supervisor/interventor, quien será el funcionario que designe mediante oficio el Gerente de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-, la cual consistirá en el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, norma que expresa que dicha supervisión será ejercida por la misma entidad cuando no se requieran conocimientos especializados para desarrollar la labor, para lo cual contará con el personal idóneo para su gestión. PARAGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor/interventor las siguientes: **a)** Vigilar que se ejecute el objeto contractual en un todo de acuerdo con las condiciones de la: INVITACION PÚBLICA cuya cuantía sea superior a 500 SMLMV, la propuesta, la aceptación y el contrato de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de Emcali y sus normas complementarias, en especial la norma de “SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACION Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS”. **b)** Realizar sus actividades de supervisor/interventor conforme a lo estipulado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 25 y 70 de la Ley 1952 de 2019; y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen. **c)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; **d)** Realizar las indicaciones del supervisor/interventor serán dadas siempre por escrito y aquél conservará copia de ellas; **e)** Atender y tramitar las peticiones del contratista**. f)** Corresponde al supervisor/interventor elaborar y suscribir las siguientes actas: **1)** el acta de inicio, cuando esta se requiera, y garantizar la suscripción de la misma por parte del contratista. **2)** el acta de suspensión cuando sea el caso, debidamente justificada con los documentos correspondientes la cual debe estar suscrita conjuntamente con el contratista y el ordenador del gasto. **3)** Acta de Liquidación Bilateral, de no ser posible de común acuerdo la suscripción del acta de liquidación, el supervisor/interventor deberá elaborar y suscribir un acta unilateral de cierre financiero, presupuestal y administrativo de la entidad. **g)** El Supervisor/Interventor en el acta recibo final deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de seguridad social integral y parafiscales durante toda la vigencia contractual, para lo cual deberá cotejar una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas**. h)** Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, el supervisor/interventor deberá informarlo al área correspondiente para que EMCALI E.I.C.E. E.S.P. de aviso de tal situación a las autoridades competentes, e iniciar las acciones derivadas de la desatención a esta obligación**. I)** Incorporar al expediente todos los documentos contractuales que se produzcan en desarrollo del contrato y presentar un informe final de su ejecución que deberá ser remitido a la Gerencia de Abastecimiento Empresarial o Secretaria General para que haga parte de la gestión documental del expediente único de contratación con todos los documentos que se hayan emitido y que contenga el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas, evaluación del contratista y las lecciones aprendidas.
* **TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El contratista al presentar propuesta declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional, legal reglamentaria o estatuaria para celebrarlo y si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, este cederá este contrato, previa autorización escrita de EMCALI. Si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
* **CUARTA: PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**: Con la firma del presente contrato se entiende que el contratista declara bajo la gravedad del juramento que está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y los aportes al Sistema de seguridad social integral que de acuerdo con la Ley le corresponda y que lo continuará haciendo durante la vigencia de este contrato.
* **QUINTA: MANEJO DE DATOS PERSONALES**: El contratista autoriza de manera libre y voluntaria a EMCALI a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado a EMCALI, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad de EMCALI para los fines comerciales, administrativos, contractuales, de mercadeo, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.
* **SEXTA: CLÁUSULA PENAL**: Las partes aceptan con la suscripción de este documento que esta cláusula penal comprende y hace exigible las situaciones de apremio y de pena pecuniaria que se establecen a continuación: (**i) APREMIO**: En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las Partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución de sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, EMCALI podrá hacer exigible estos apremios sucesivos al CONTRATISTA por cada semana, día u hora de retraso (Dependiendo del tiempo requerido de la actividad que se ejecuta conforme al Cronograma de Trabajo), por un valor equivalente al 0.5% del valor estimado en el ingreso por concepto de comisiones, sin exceder el 10% de su valor total. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, EMCALI y/o la supervisión verificarán semanalmente el cumplimiento del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en las condiciones de contratación, la propuesta presentada por el CONTRATISTA y las cláusulas del contrato. Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por concepto de cláusula penal de apremio no se requiere que EMCALI lo constituya en mora, el simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago o compensación de las sumas previstas en esta cláusula. EL CONTRATISTA autoriza que EMCALI descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del CONTRATISTA o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, EMCALI podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal haciendo efectiva la garantía de cumplimiento para lo cual seguirá el procedimiento indicado en el numeral (iii) de la presente cláusula o mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes. **(ii) PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato que sean imputables al CONTRATISTA, se causará a cargo del contratista y a favor de EMCALI, una pena pecuniaria equivalente al 20% del valor estimado del contrato. Esta pena tiene carácter compensatorio como estimación anticipada de perjuicios. No obstante, lo anterior, EMCALI podrá pedir: **A)** El cumplimiento de la obligación incumplida, ya que con el pago de la pena no se entiende extinguida aquella. **B)** Indemnización de perjuicios que no se alcancen a cubrir con el valor de la pena, siempre que aquellos le sean atribuibles al CONTRATISTA, se encuentren debidamente cuantificados y demostrados dentro de la instancia judicial correspondiente**. iii) PROCEDIMIENTO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: La presente Contrato presta mérito ejecutivo, constituyendo una obligación clara, expresa y actualmente exigible; por consiguiente, para el cobro de la CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA bastará con la presentación por vía de un proceso ejecutivo de un ejemplar del presente documento acompañado de la manifestación del incumplimiento, por lo que EL Contratista renuncia expresamente con la firma de este contrato a la constitución en mora. Así mismo para el pago de la CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA procede la compensación por ministerio de la Ley tal como lo dispone el artículo 1715 del Código Civil. PARAGRAFO: Cuando EMCALI considere que el Contratista ha incurrido en un presunto incumplimiento, se llevará a cabo un procedimiento previo su declaratoria, con el lleno de las garantías que implica el debido proceso, permitiendo en todo caso al Contratista conocer los motivos y asegurando su derecho a la defensa.
* **SEPTIMA: DOCUMENTOS**: Hacen parte integral de la presente aceptación de propuesta y en el siguiente orden de precedencia: la aceptación de propuesta (contrato), la Invitación Pública del presente Proceso de Contratación, sus anexos, formatos, adendas y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, en lo que fue aceptada por EMCALI. EL CONTRATISTA declara, por tanto, que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar el Contrato; que se ha enterado completamente de los requisitos, de las especificaciones y de las garantías que debe constituir; que está plenamente familiarizado con el objeto del contrato y que la Invitación Pública del proceso y sus anexos y adendas, forman parte de este contrato, como si estas estuvieran en él incorporadas.
* **OCTAVA: INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a EMCALI de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EMCALI, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra EMCALI, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al CONTRATISTA. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de EMCALI, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si EMCALI estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si EMCALI lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, EMCALI cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, EMCALI podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.
* **NOVENA. RÉGIMEN LEGAL**: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Resolución JD-004 del 06 de octubre del 2020 y sus modificaciones, así mismo las normas complementarias, como por la normatividad Colombiana vigente, dentro de las cuales se encuentran las leyes comerciales y civiles colombianas, por las leyes 142 de 1994, 689 de 2001 y 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
* **DECIMA PRIMERA. CESIÓN:** El CONTRATISTA solamente podrá ceder total o parcialmente los derechos y ser sustituido en las obligaciones originadas de este Contrato con autorización expresa y escrita de EMCALI. La cesión tendrá efectos siempre y cuando sea debidamente notificada y se haya realizado a satisfacción de EMCALI la cesión de la garantía o la aprobación de la modificación correspondiente o la expedición de una nueva.
* **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN**. De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión.
* **DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACION**: El presente Contrato terminará en los siguientes eventos: **(i)** Vencimiento del plazo. **(ii)** Mutuo acuerdo de las partes. **(iii)** Incumplimiento total o parcial de las obligaciones. PARÁGRAFO: Cuando EMCALI considere que el CONTRATISTA ha incurrido en un presunto incumplimiento de que trata la presente clausula, se llevará a cabo un procedimiento previo su declaratoria, con el lleno de las garantías que implica el debido proceso, permitiendo en todo caso al contratista conocer los motivos y asegurando su derecho a la defensa.
* **DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN**: Cuando aplique liquidación del contrato y/o aceptación de la propuesta. Al producirse una o cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación, sin perjuicio del plazo de caducidad establecido en la Ley. La liquidación es bilateral cuando el acta es firmada por mutuo acuerdo entre las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poder declararse a paz y salvo. Posteriormente EL CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha liquidación. PARAGRAFO: De no ser posible de común acuerdo la suscripción del acta de liquidación bilateral, el supervisor/interventor deberá elaborar y suscribir un acta unilateral de cierre financiero, presupuestal y administrativo de la entidad.
* **DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATOS**. En el evento en que EL CONTRATISTA subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, podrá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante, lo anterior, EL CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante EMCALI por el cumplimiento de sus obligaciones del contrato. En consecuencia, no hay lugar a solidaridad entre EMCALI y EL CONTRATISTA y/o terceros.
* **DÉCIMA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral con el Contratista, ni con el personal que éste suministre y/o subcontratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente documento.
* **DECIMA SEXTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: El plazo y las obligaciones mencionadas en el contrato se suspenderán si ocurrieren hechos imprevisibles, irresistibles y extraños a las partes que tengan origen en un caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados. Si esto ocurre, las partes de común acuerdo señalarán nuevos plazos y condiciones con el fin de reanudar la ejecución del contrato previa comunicación de lo sucedido a la otra parte dentro de los tres (3) días siguientes al acontecimiento. En el caso que fuere imposible continuar con la ejecución de las obligaciones, las partes podrán terminar el contrato de manera anticipada y de común acuerdo, caso en el cual las partes se reconocerán las prestaciones ejecutadas y se suscribirá un acta de terminación del contrato.
* **DECIMA SEPTIMA. VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD**: EL CONTRATISTA reconoce que, en la ejecución del contrato, tendrá acceso a información de EMCALI y/o de sus CLIENTES y/o de sus CONTRATISTAS y/o de sus ASOCIADOS y/o de terceros que hayan confiado tal información a EMCALI, la cual se considera como estrictamente confidencial, entendiendo las PARTES, que su difusión no autorizada causaría un grave perjuicio a EMCALI, a cualquiera de sus clientes, a terceros o involucrados directos o subsecuentes. Por ello se compromete a no revelar, distribuir, publicar, editar, copiar, compilar, reproducir o divulgar: **a)** Información en forma total o parcial de cualquier naturaleza, relacionada con EMCALI o con su matriz, filiales o vinculadas y sus respectivos clientes, incluyendo, sin limitación alguna, las políticas de la empresas, las operaciones sociales, técnicas, cuentas financiera, comercial, estratégica, y personal de EL EMCALI; **b)** Información o datos de carácter técnico, financiero, comercial, estratégica y cualquier información usados por EMCALI para la conducción de sus negocios presentes y/o futuros, especificaciones técnicas, secretos, métodos, sistemas, y en general cualquier mecanismo al cual tenga acceso y conocimiento, bien sea que la información sea verbal, escrita, magnética, visual, grafica, la cual haya sido catalogada, marcada o anunciada como confidencial por EMCALI. **c)** Información y datos obtenidos por EL CONTRATISTA, que sea de propiedad de EMCALI o de un tercero y que EMCALI está obligado a tratar como confidencial, y a tomar todas las medidas para evitar que terceros accedan de cualquier forma a la Información, salvo en lo estrictamente relacionado con las tareas que desempeño, **d)** Cualquier información suministrada con anterioridad a la celebración del presente contrato por EMCALI, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos de la presente clausula, **e)** No utilizar la Información Confidencial en detrimento de EMCALI o para fines diferentes a los establecidos en el contrato, no hacer ingeniería inversa, descompilar, desensamblar, informar publicar, divulgar, transferir, o utilizar cualquier información confidencial, salvo lo expresamente autorizado por la parte reveladora de conformidad con el presente acuerdo, **f)** No utilizar la información confidencial para competir injustamente u obtener una ventaja injusta con respecto a la Parte Reveladora en cualquier actividad comercial que pueda ser comparable a la actividad comercial contemplada por las partes en relación con el propósito. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta y declara que toda la Información Confidencial es de propiedad exclusiva de EMCALI o de un cliente o contratista del mismo y que le ha sido o le será revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus responsabilidades contractuales. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente cláusula subsistirán por un término de 2 años siguientes a la terminación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: La confidencialidad se hace extensiva a los datos personales que EMCALI facilite al CONTRATISTA, única y exclusivamente para desarrollar los fines del contrato y conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012, ley 1266 de 2008, Decreto 1377 de 2013 y cualquier norma que la modifique o reglamente. Las partes acuerdan que la información personal mencionada es de propiedad de EMCALI, y no podrá ser usada con fines distintos a los necesarios para el cumplimiento del contrato, ni revelada en ningún tiempo a menos que el titular de la información personal otorgue su autorización expresa por cualquier medio verificable. El CONTRATISTA solo tendrá acceso a aquellos datos que EMCALI le proporcione, no constituyendo en ningún momento dicho acceso una transferencia de datos, razón por la cual queda prohibida la conservación de dicha información por parte del CONTRATISTA, quien utilizará para su manejo todos los mecanismos técnicos, humanos, tecnológicos necesarios para otorgar seguridad a los registros revelados. El CONTRATISTA se obliga a custodiar y a impedir el acceso a los datos de carácter personal a tercero alguno. En el evento en que CONTRATISTA destine los datos de carácter personal incorporados en la base de datos facilitados por EMCALI otra finalidad, los transfiera o los utilice incumpliendo las obligaciones establecidas en este contrato será considerado también como responsable del tratamiento, respondiendo por las sanciones administrativas, o responsabilidades de tipo civil o penales en que hubiera incurrida de forma personal. Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento o divulgación no autorizada, EL CONTRATISTA resarcirá a EMCALI por la totalidad de los perjuicios en los que incurra por sanciones o indemnizaciones que deba realizar por dicho incumplimiento.
* **DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR**: Cuando a ello haya lugar, EL CONTRATISTA deberá respetar y acatar estrictamente las normas relativas a los Derechos de Autor (incluida la Ley 23 del año 1982) y de la misma manera garantizará que en virtud del presente contrato, no atentarán contra ninguna de tales disposiciones. Serán de propiedad de EMCALI los derechos patrimoniales (Incluyendo, pero no limitándose) sobre los documentos, informes, piezas publicitarias, artes, logos o demás creaciones resultantes de trabajos efectuados, diseñados, desarrollados o elaborados para o por solicitud de EMCALI en el desarrollo del presente contrato. De igual manera, todos los contenidos, diseños, información (incluidas las bases de datos) y demás documentos suministrados por EMCALI para el desarrollo del contrato, serán de su propiedad exclusiva. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de alguna de las declaraciones anteriores, EL CONTRATISTA se hará enteramente responsable por las implicaciones económicas y/o jurídicas que se generen de las mismas, tales como daños, perjuicios, sanciones, entre otras.
* **DECIMA NOVENA. SOFTWARE**: Cuando a ello haya lugar, EL CONTRATISTA garantiza a EMCALI que en caso de usos de software o cualquier otro programa informático, el mismo contará con los derechos y licencias que la ley señale, razón por la cual EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EMCALI en caso de cualquier reclamación que por su uso efectúen terceros.
* **VIGÉSIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**: En desarrollo del principio de la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza a EMCALI a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos: 1. Por incumplimiento de El CONTRATISTA, en las circunstancias: a. Cuando EL CONTRATISTA, sin justa causa, no presente los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato dentro de los términos previstos, caso en el cual se dará por terminado el contrato. Además, se faculta a EMCALI para hacer efectivas las garantías del caso, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio. b. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de El CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. Para lo cual se procederá a iniciar el procedimiento establecido en el presente contrato. c. Cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de actores por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos por la misma. d. Si suspendidas por las partes todas o alguna de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanuda, sin justificación válida, su ejecución dentro del plazo acordado en el acta de suspensión o de reinicio. e. Cuando unilateralmente EL CONTRATISTA suspenda la ejecución total o parcial de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y no reanude las mismas de acuerdo con la instrucción de EMCALI 2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 3. Por muerte, o incapacidad permanente de EL CONTRATISTA persona natural; por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal o, su modificación sin autorización de EMCALI, según corresponda. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA, que pueda afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 5. Cuando EL CONTRATISTA subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de EMCALI. 6. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario del CONTRATISTA. 7. En el evento en que EMCALI verifique que EL CONTRATISTA en su propuesta o durante la ejecución del contrato incorporó valores con desviación sustancial de precios, respecto a las condiciones del mercado. 8. Cuando el CONTRATISTA, o su Representante Legal figure en el Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República. 9. Cuando el contratista o su Representante Legal esté reportado o aparezca incluido dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. 10. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional. 11. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 12. Cuando se hubieren declarado nulos los actos que sirven de fundamento al contrato. 13. Cuando EMCALI encuentre que EL CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error. 14. Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine.
* **VIGÉSIMA PRIMERA- PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción del CONTRATISTA, se acuerda el siguiente procedimiento por el acaecimiento de alguna de las causales de terminación anticipada del contrato o condición resolutoria: **1.** El supervisor/interventor presentará a EMCALI un concepto, el cual debe contener los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten. **2.** EMCALI remitirá al CONTRATISTA y a la aseguradora (cuando aplique), el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo al CONTRATISTA y a la aseguradora (cuando aplique) para que se pronuncien al respecto. **3.** El CONTRATISTA y la aseguradora (cuando aplique) contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EMCALI., para pronunciarse por escrito. **4.** EMCALI., a través del supervisor/interventor analizará el documento de descargos del CONTRATISTA y las consideraciones de la aseguradora (cuando aplique). **5.** El supervisor/interventor deberá analizar la ocurrencia o no de la causal de incumplimiento y las explicaciones del CONTRATISTA. **6.** El informe del supervisor/interventor, será puesto a consideración del Directivo que ostente la representación legal de EMCALI para determinar la ocurrencia de la causal de terminación anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibidos los descargos. **7.** La decisión será comunicada al CONTRATISTA y a la aseguradora (cuando aplique). **8.** EL CONTRATISTA podrá reclamar ante la entidad CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión. Así mismo, la aseguradora (cuando aplique) podrá pronunciarse sobre la medida. **9.** La reclamación presentada por el CONTRATISTA y el pronunciamiento de la aseguradora (cuando aplique) serán analizados por el supervisor/interventor, y sometidos a consideración del Directivo que ostente la representación legal de EMCALI. Si no se acogen los argumentos presentados por el CONTRATISTA y el pronunciamiento de la aseguradora (cuando aplique) y, se ratifica la terminación anticipada, EMCALI adelantará las acciones correspondientes. La configuración de la condición resolutoria o terminación del contrato por incumplimiento, tendrá los siguientes efectos: **1.** No habrá lugar a indemnización para el  CONTRATISTA; **2.** Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del CONTRATISTA; **3.** Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías (cuando aplique) a que haya lugar; **4.** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del  CONTRATISTA, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato; **5.** En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin perjuicio de la estimación y reclamación de los mayores perjuicios derivados del incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y otras acciones legales pertinentes.
* **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para ello se acudirá a cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos que se relacionan a continuación: A) Al acuerdo, que consiste principalmente en el arreglo directo, es decir, la negociación de las diferencias surgidas entre las partes contratantes; B) A la conciliación ante las autoridades competentes y habilitadas para adelantarla, C) A la transacción en la forma prevista en las normas de derecho privado y demás normas concordantes.
* **VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO**: Se señala como domicilio del presente contrato la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.
* **VIGESIMA CUARTA**: **RESPETO A DERECHOS HUMANOS:**En el marco de la Política de Derechos Humanos de EMCALI, la Resolución GG No 100006382020 de diciembre 11 de 2020, la Resolución 17/4 de 2011 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; el CONTRATISTA se compromete a proteger y respetar los Derechos Humanos y a remediarlos, cuando se generen efectos negativos con la ejecución del objeto contractual.
1. **CLAUSULAS PARTICULARES**

Teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad de prestación de Servicios Públicos, se establecen las siguientes cláusulas:

* **EXORBITANTES.**  *(cuando aplique).* Cuyo objeto corresponda a los contratos citados en el literal b) y c) cuando aplique el artículo 1º De conformidad con la Resolución CRA 293 de 2004.*a)* De la Interpretación Unilateral b) De la Modificación Unilateral c) *De la Terminación Unilateral d)* De la Caducidad y sus Efectos e) De la Reversión f)De la Reciprocidad g) Del Tratamiento y Preferencia de las Propuestas Nacionales, las cuáles se rigen por la Ley 80 de 1.993 y las normas que la reglamentan y/o modifican.
* **CAMBIOS:** (cuando apliquen). Durante la ejecución del contrato, se podrán presentar alteraciones por fenómenos internos y/o externos que impliquen modificaciones contractuales; para esta situación se prevén tres (3) eventos: (i) Ajustes en obra que no impliquen aumento en el valor del contrato: Cuando se requieran mayores y/o menores cantidades de ítems o actividades que fueron pactadas y previstas en el contrato y que no impliquen modificaciones del valor total del contrato, se podrán tramitar como cambios a través del formato establecido para el efecto, el cual debe estar suscrito por el supervisor y/o interventor y el contratista. (ii) Ajustes de obra que generan aumento en el valor del contrato o en el plazo inicialmente pactado: Cuando se requieran mayores y/o menores cantidades de ítems o actividades que fueron pactados y previstos en el contrato y que impliquen modificaciones del valor total del contrato y/o prórroga del plazo inicialmente pactado, se podrá tramitar a través de un OTROSÍ, que deberá cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación y las Normas Complementarias de EMCALI. (iii) Ajustes de obra que genera o no aumento en el valor del contrato, que surgen por ítems y/o actividades NO PREVISTAS en el contrato: Cuando se requiera modificar aspectos del contrato, tales como ejecución de obras adicionales o complementarias, o la inclusión de ítems o actividades no previstas, se podrá tramitar a través de un OTROSÍ, que deberá cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación y las Normas Complementarias de EMCALI.

# FIRMA DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con la Resolución J.D No.006 del 21 de diciembre de 2022, modificada por la Resolución J.D 010 del 02 de mayo de 2023. El Modelo de Contrato (Aceptación de la Oferta o Minuta) dependerá de la cuantía del proceso.

El oferente favorecido tendrá cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que EMCALI le informe que la (Aceptación de la Oferta o Minuta) se encuentra en condiciones de ser firmada por las partes.

En caso de que el oferente favorecido para ejecutar el contrato, no se presente dentro del término establecido para firmarlo, se hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta (cuando aplique), sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. EMCALI, mediante acto motivado, podrá adjudicar el contrato al proponente que se encuentre en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

# REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Solo se dará inicio a la ejecución del contrato o la aceptación de la propuesta, mediante acta suscrita por las partes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Expedición del Certificado del Registro presupuestal de la contratación.

• Aprobación de las garantías requeridas.

# CRONOGRAMA

El cronograma del presente Proceso de Contratación es el siguiente:

| Etapa o Actividad | Término o plazo de vencimiento | Canal de comunicación o publicación |
| --- | --- | --- |
| Publicación Convocatoria Condiciones de Contratación | Fecha: | Página web de EMCALI<http://www.emcali.com.co/abastecimiento-estrategico> |
| Audiencia de Precisión de Condiciones de Contratación (Cuando Aplique) | Fecha: Horario:Responsable |  |
| Publicación Acta Audiencia de Condiciones de Contratación (Cuando Aplique) |   |  |
| Visita Técnica (cuando aplique) | Fecha: Horario:Responsable |  |
| Publicación Acta Visita Técnica (cuando aplique) |  |  |
| Observaciones a las Condiciones de Contratación | Hasta: NOTA:  | Correo electrónico:XXXXX@emcali.com.co\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Respuesta Observaciones a las Condiciones de Contratación | Hasta:  | Página web de EMCALI<http://www.emcali.com.co/abastecimiento-estrategico> |
| Modificaciones de las Condiciones de Contratación | Hasta:  | Página web de EMCALI<http://www.emcali.com.co/abastecimiento-estrategico> |
| Entrega Propuesta, Oferta económica y acta de apertura de Urna | Fecha: Horario: Desde 7:00 a.m. Hasta 4:00 p.m. | curp@emcali.com.coVer numeral 21. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Capítulo I |
| Recepción de Muestras (cuando aplique) | Fecha: Horario:Responsable: |  |
| Publicación del Acta de Recepción de Muestras |  |  |
| Evaluación de ofertas | Hasta: |  |
| Recepción de requisitos subsanables  | Hasta:NOTA: 5:00 p.m. | Correo electrónico:XXXXX@emcali.com.co |
| Evaluación de los documentos subsanables | Hasta: |  |
| Publicación de informe de evaluación (Requisitos Habilitantes documento No 1 y Calificables documento No. 2) | Una vez el informe haya pasado por las revisiones internas requeridas. | Página web de EMCALI<http://www.emcali.com.co/abastecimiento-estrategico> |
| Observaciones al informe de evaluación | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.NOTA: 5:00 p.m. | Correo electrónico:XXXXXX@emcali.com.co |
| Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite de presentación de observaciones al informe de evaluación. | Página web de EMCALI<http://www.emcali.com.co/abastecimiento-estrategico> |
| Publicación del informe final de evaluación  | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite de publicación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación. Si las observaciones presentadas originan modificación al informe, este deberá publicarse nuevamente una vez cuente con las revisiones internas requeridas. Si se mantiene el mismo informe de evaluación no será necesario llevar a cabo nuevamente su publicación y se continúa con la siguiente actividad.  | Página web de EMCALI<http://www.emcali.com.co/abastecimiento-estrategico> |
| Comunicación Adjudicación del contrato | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación definitivo. | Publicación Acta adjudicaciónPágina web de EMCALI<http://www.emcali.com.co/abastecimiento-estrategico> |

#

# VISITA TÉCNICA Y/O AUDIENCIA DE PRECISIÓN DE TÉRMINOS

(Cuando aplique).

# REQUISITOS SUBSANABLES

El plazo para subsanar el requisito de idoneidad correspondiente será fijado por EMCALI EICE ESP, en el documento mediante el cual se solicite al proponente la subsanabilidad respectiva, en caso de no acreditar el requisito en este tiempo, la propuesta será inadmisible.

# PROPUESTA

La propuesta deberá estar vigente por un término mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de su presentación, establecida en el Cronograma de estas CC.

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al Formulario de Cantidades y Precios de acuerdo al formato correspondiente, y dicho formulario deberá ser diligenciado completamente. El proponente debe presentar la propuesta, los anexos y formatos indicados en medio digital.

# OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y ADENDAS

Para presentar observaciones a las condiciones de contratación, el interesado/proponente podrá diligenciar el formato del FORMATO No. 5 FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES, que se adjunta a las Condiciones de Contratación (PDF), y deberá allegar las mismas en el plazo previsto para ello en el Cronograma del Proceso.

# LIMITACIÓN DE PROPONENTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (Cuando Aplique)

# REQUISITOS DE IDONEIDAD

## JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier modelo asociativo permitido por la ley, cuyo objeto social esté relacionado con las actividades y/o el objeto del contrato a celebrarse.

La capacidad jurídica y demás requisitos jurídicos se acreditan mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. **Documento de identidad de la persona natural o del representante legal o apoderado:** Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal o del apoderado, según corresponda; en caso de Proponentes Plurales, deberán ser presentados los documentos de identidad de cada uno de los miembros que lo conforman.
2. **Las personas naturales que se presenten en su calidad de comerciante**: Deberán presentar documento del registro mercantil, cuya actividad mercantil les permita ejecutar el objeto contractual, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, y que, no haya sido objeto de modificación con posterioridad a la expedición del certificado, con registro mercantil renovado para el año de presentación de la propuesta. En todo caso, EMCALI se reserva el derecho de revisar el Registro Único Empresarial – RUES.
3. **Certificaciones Profesionales:** Las propuestas que se formulen para el presente proceso cuyo objeto implique el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería y que, además el proponente sea persona natural deberá acreditar su profesión con su respectiva tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes. De conformidad con la Ley 842 de 2003.
4. **Certificado de existencia y representación legal y/o documento equivalente para las sociedades extranjeras y/o Registro Mercantil de persona natural:** Certificado actualizado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente (persona jurídica) singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación permitida por la Ley si el Proponente es plural, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta y que, no haya sido objeto de modificación con posterioridad a la expedición del certificado, con registro mercantil renovado para el año de presentación de la propuesta. En todo caso, EMCALI se reserva el derecho de revisar el Registro Único Empresarial – RUES.

En dicho certificado debe constar que la persona jurídica fue constituida con mínimo dos (2) años de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, y que su duración se extenderá por el plazo de ejecución del contrato, más el plazo de liquidación del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de evaluar la propuesta el plazo de liquidación del contrato será cuatro (4) meses, este podrá ser modificado por las partes al momento de suscribir el contrato.

En caso de persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá mantener el apoderado, como mínimo, por el plazo de ejecución del contrato, más el plazo de liquidación del contrato y dos (2) años más.

En este documento debe constar que el objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere el proceso de contratación.

Si conforme al ordenamiento jurídico la realización de la actividad objeto de contratación, requiere de habilitación legal para que la propuesta sea admisible, se deberá tener la misma al momento de su presentación.

En caso de persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, será válido que el tiempo de constitución se acredite con el correspondiente a su casa Matriz, para cuya acreditación deberá presentar los documentos respectivos.

En caso de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, este requisito se cumplirá con la presentación del documento equivalente que se expida en el país de origen y, de no existir dicho documento en el ordenamiento jurídico de ese país, con una certificación donde conste la información aquí mencionada, suscrito por un revisor fiscal, o su equivalente.

Así mismo, deberá acreditar que cuenta con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlos judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener el apoderado, como mínimo, por el plazo de ejecución del contrato, hasta la liquidación del mismo. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, lo que deberán manifestar expresamente.

En relación con la acreditación de la existencia y representación legal de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y el otorgamiento de poderes en el exterior, se anota que a través de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” (la “Convención”), la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización Diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del convenio.

Para el otorgamiento de poderes en el exterior, el proponente deberá acreditar que quien presenta la propuesta este legalmente facultado para comprometerlo, presentando el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Este documento deberá tener la apostilla en caso de ser emitido en un país miembro de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” o deberá presentarse debidamente legalizados y consularizados de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio, o la normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países miembros de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el proponente deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, de conformidad con los requerimientos del artículo 480 del Código de Comercio, documento que se deberá apostillar.

En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el proponente podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y de ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el proponente podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Los documentos otorgados en países que no son Parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” deberán presentarse debidamente legalizados y consularizados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

En caso de proponentes plurales será válido que el objeto social de cada uno de los integrantes sume las actividades objeto del respectivo proceso de contratación.

En relación con el tiempo de constitución de las personas jurídicas, cada uno de los integrantes del proponente plural que ostente esta condición de personas jurídicas, deberá acreditar el tiempo mínimo de constitución exigido. Por lo tanto, no sumarán los tiempos de constitución de los miembros del Proponente plural.

1. **Conformación del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura:** El término de duración del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o modelo asociativo debe ser, al menos igual al término de duración del contrato, su liquidación y dos (2) años más.

El documento de constitución de consorcio o unión temporal deberá contener el NIT o la identificación de los miembros que lo conforman.

Bajo cualquiera de estos esquemas de asociación, deberá presentarse copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o modelo asociativo en el que conste: (i) la forma de asociación bajo la cual se presenta el Proponente, (ii) la declaración de que cada uno de los miembros actúa y responde de manera solidaria por la presentación de la Propuesta y por la celebración y ejecución del contrato que resulte del Proceso de Contratación, (iii) el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, (iv) la designación expresa de la persona que tendrá la representación legal del Proponente plural, indicando expresamente que está facultado de manera amplia y suficiente para formular la Propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Proponente plural; en caso de que actúe a través de apoderado deberá, además, presentar el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, (v) el objeto, (vi) el término de duración que debe ser, al menos, igual al término de duración del contrato, su liquidación y (vii) el domicilio. Tratándose de promesa de sociedad futura, deberá, además, incluirse todas las cláusulas manifestaciones, declaraciones y requisitos exigidos en el Código de Comercio para el tipo de sociedad objeto de dicha promesa de sociedad futura, de conformidad con lo previsto en el Artículo 119 del citado Código de Comercio con los efectos legales y contractuales ahí establecidos.

No se permitirá que un integrante de un Proponente plural forme parte de otros Proponentes plurales que participen en un mismo Proceso de Contratación, ni que formule Propuesta independiente para el mismo Proceso de Contratación, aplicará incluso a procesos de contratación que se adjudiquen por Grupo(s), Ítem(s) o Producto(s). Si se presentare este caso, se descartarán todas las Propuestas involucradas, sin excepción y sin consideración al orden de presentación.

En el caso del Proponente plural consistente en promesa de sociedad futura que resulte adjudicatario, será requisito obligatorio para la firma del contrato, el cumplimiento de los requisitos de constitución, incluida la inscripción en el Registro Mercantil.

Condiciones que debe tener en cuenta el proponente plural:

i. Responsabilidad del proponente plural: Se entiende que cada uno de los integrantes del CONSORCIO responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas en la presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros que lo conforman.

La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria, tanto en la presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato, pero las cláusulas penales, los descuentos por niveles de servicios y la reparación de los perjuicios adicionales causados por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con su participación.

En el evento en que se presenten bajo cualquiera de las modalidades de asociación plural diferente a las anteriores, la responsabilidad será solidaria entre sus integrantes.

ii. Facturación de los proponentes plurales: La facturación la efectuará el Proponente plural bajo su propio NIT, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de sus miembros, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al Proponente plural la respectiva retención en la fuente a título de renta y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención a prorrata de su participación. El impuesto a las ventas discriminado en la factura que expida el Proponente plural deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros, de acuerdo con su participación en las actividades que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarados en la factura.

El interesado en conformar consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación permitida por la ley con el fin de presentar propuesta en los procesos de contratación de EMCALI, se abstendrá de utilizar el nombre comercial “EMCALI” para denominar o complementar el nombre del proponente plural. Por lo anterior, se prohíbe el uso de la palabra EMCALI dentro del nombre del proponente plural, en todo caso, EMCALI solicitará realizar el cambio o la corrección respectiva, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adelantar para proteger su nombre comercial.

1. **Autorización de órganos sociales:** En caso de existir limitaciones estatutarias a las facultades del representante legal, el Proponente deberá presentar original de la copia fiel del Acta o extracto de Acta debidamente otorgadas por el órgano social competente del Proponente, en que se hagan constar las respectivas autorizaciones para participar y desarrollar las etapas del Proceso de Contratación respectivo, celebrar el contrato que se llegue a adjudicar en desarrollo del mismo y, en consecuencia, para obligar al Proponente sin limitación alguna a los términos y condiciones de las CC, del contrato que se adjudique, así como para obligar al Proponente a todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el Proceso de Contratación correspondiente y con el contrato respectivo.

En caso de Proponentes plurales conformadas por personas jurídicas nacionales y/o extranjeras cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo, de conformidad con los términos del Proceso de Contratación.

1. **Boletín de Responsables Fiscales:** El Proponente podrá aportar (sin perjuicio EMCALI lo consultará) el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, correspondientes al Proponente y su representante legal. EMCALI, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, se abstendrá de celebrar el contrato o de prorrogarlo con las personas que se encuentren registradas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República para lo cual hará las consultas que en tal sentido corresponden en <http://www.contraloria.gov.co/>.En caso de Proponentes plurales deberán presentarlo cada uno de sus integrantes.

En el evento que se consulte el certificado y no corresponda a la información del proponente EMCALI solicitará la subsanación del documento. Este certificado no aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras.

1. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:** El Proponente podrá aportar (sin perjuicio EMCALI lo consultará) el certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondientes al Proponente y su representante legal. EMCALI se abstendrá de celebrar contratos o prorrogarlos, con aquellas personas que figuren con antecedentes disciplinarios en el registro que al efecto lleva la Procuraduría General de la Nación y que se encuentra en: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>. En caso de Proponentes plurales deberán presentarlo cada uno de sus integrantes.

En el evento que se consulte el certificado y no corresponda a la información del proponente, EMCALI solicitará la subsanación del documento. Este certificado no aplica para personas naturales y jurídicas extranjera.

1. **Certificado de Antecedentes Judiciales:** El Proponente podrá aportar (sin perjuicio EMCALI lo consultará) el certificado de antecedentes judiciales, correspondiente al proponente persona natural y/o el representante legal. EMCALI se abstendrá de celebrar contratos o prorrogarlos, con aquellas personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades en las que sean socias tales personas, a sus matrices y a sus subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

El certificado de antecedentes judiciales podrá consultarse en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/. En caso de Proponentes plurales deberán presentarlo cada uno de sus integrantes y los socios de las personas jurídicas que lo conforman.

En el evento que se consulte el certificado y no corresponda a la información del proponente EMCALI solicitará la subsanación del documento. Este certificado no aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras.

1. **Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas**: EMCALI consultará el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, correspondiente al representante legal. EMCALI se abstendrá de celebrar contratos o prorrogarlos, con aquellas personas que se encuentren en mora por seis (6) meses o más en el pago de las multas que indica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas podrá consultarse en: <https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx>.

En el evento que se consulte el certificado y no corresponda a la información del proponente EMCALI solicitará la subsanación del documento. Este certificado no aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras.

1. **Poder:** En caso de presentarse la Propuesta por parte de un apoderado, éste deberá presentar el poder debidamente otorgado y contar con las facultades suficientes para representar al Proponente.

Para el otorgamiento de poderes en el exterior, el proponente deberá acreditar que quien presenta la propuesta este legalmente facultado para comprometerlo, presentando el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Este documento deberá tener la apostilla en caso de ser emitido en un país miembro de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” o deberá presentarse debidamente legalizados y consularizados de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio, o la normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

1. **Garantía de seriedad de la oferta:** De conformidad con el numeral 7.3 y el Anexo No 1 de la Norma Complementaria “PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS EN LA CONTRATACION Y GARANTIAS DE SEGURO DE EMCALI EICE ESP”, el OFERENTE deberá presentar con su oferta, garantía de seriedad de la oferta, expedida por compañías de seguros legalmente constituidas y debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia; en formato de garantía para Empresas de Servicios Públicos, con su respectivo recibo de constancia de pago de la prima de seguro. La garantía deberá constituirse con las siguientes indicaciones:

Asegurado y beneficiario: EMCALI EICE ESP

Nit: 890.399.003-4

Tomador y afianzado: El OFERENTE.

Valor asegurado:

Vigencia:

El oferente deberá diligenciar el anexo No 2 de la Norma Complementaria “PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS EN LA CONTRATACION Y GARANTIAS DE SEGURO DE EMCALI EICE ESP” adjunto a ésta invitación.

Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía, cuando se prorrogue el periodo de entrega de ofertas, selección o, a juicio de EMCALI EICE ESP, cuando lo considere necesario. Una vez perfeccionado el contrato esta garantía será devuelta a los oferentes, previa solicitud del interesado.

 Una vez seleccionado el Proponente, si se amplía el plazo para la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario deberá ampliar la garantía de seriedad de la oferta. La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la respectiva oferta, sin perjuicio de las medidas y acciones a que haya lugar.

En todo caso, es obligación del Proponente adjudicatario para ejecutar el contrato que se derive del Proceso de Contratación, mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta la aprobación de las garantías contractuales, en caso que ellas apliquen*.*

EMCALI, hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, en los siguientes eventos: la no suscripción del contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la entidad, la no ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, el retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación, la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario, la no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, lo anterior sin menoscabo de las acciones legalesconducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Si un oferente desea mantener la validez de su oferta por un período mayor, deberá anotarlo en ésta.

En caso de Proponente plural debe constituirse la garantía a nombre del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro modelo asociativo permitido por la Ley, detallando la identificación de sus integrantes y sus porcentajes de participación.

1. **Cumplimiento de las normas integrales del Sistema General de Seguridad Social Integral:** El Proponente persona jurídica deberá declarar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (de estar obligados a revisor fiscal bajo la Ley), o por el Representante Legal, el pago integral de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todos los trabajadores, colaboradores directos e indirectos, subcontratistas y personal de apoyo, correspondientes, como mínimo, a los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

Tratándose de Proponente persona natural deberá manifestar expresamente bajo la gravedad del juramento, si tiene o no a su cargo un número de personas que, de acuerdo con cada uno de los regímenes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, le hacen obligatoria la afiliación y pago por sus trabajadores a esos sistemas y entidades. En caso afirmativo, además de lo anterior, deberán presentar certificación de haber cumplido con dichas obligaciones, al menos, durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

Tanto personas naturales como jurídicas, en caso de encontrarse exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 1828 de 2013 o demás normas que los modifiquen o adicionen, deberá manifestarlo en el mismo certificado en el que acredite el pago de los demás aportes.

En caso de Proponente plural conformado por personas naturales o jurídicas, todos y cada uno de sus integrantes deben cumplir con el requisito en los términos señalados en este literal.

Las sociedades o personas naturales extranjeras sin sucursal en Colombia deberán manifestar por escrito que, en caso de ser adjudicatarias del contrato y de disponer de personal para ejecutar el objeto del contrato en Colombia, cumplirán con lo dispuesto en las normas integrales del Sistema General de Seguridad Social Integral.

1. **Certificación de la composición de la persona jurídica singular o de las personas jurídicas del proponente plural:** Indicar número de identificación y nombre completo de los socios, comuneros, cooperados, asociados o accionistas que pertenecen a ella, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal y Contador o *Representante Legal y Revisor Fiscal*, de estar obligados a Revisor Fiscal bajo la Ley. Esta certificación se exceptúa para las sociedades anónimas abiertas.
2. **Registro Proveedores:** El proponente deberá estar inscrito en la categoría correspondiente a la presentación de la propuesta. Para inscribirse en el registro de proveedores de EMCALI EICE ESP, deberá enviar solicitud de registro y cumplir con los pasos establecidos en la página web de EMCALI EICE ESP, en el siguiente link: <https://www.emcali.com.co/a-e/registro-de-proveedores/solicitud-de-registro>
3. **Incentivos a la Contratación:** Conforme al Decreto 1860 del 2021 que reglamenta en relación a las Compras Públicas lo ordenado por la Ley 2069 del 2020 Art. 3. Se tendrá en cuenta conforme a la ley criterios habilitantes, calificables y requisitos diferenciales en función del tamaño empresarial o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres. Información que debe ser suministrada por el proponente en los formatos No. del 10 al 17.
4. **Certificado de Inscripción en Registro de Deudores Alimentarios Morosos:**

La Persona Natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.

La Persona Jurídica deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC de su Representante Legal.

El certificado se consulta y descarga a través del enlace [http://redam.gov.co](http://redam.gov.co/). En caso de proponente plural conformado por personas naturales o jurídicas, todos y cada uno de sus integrantes deben cumplir con el requisito en los términos señalados en este literal.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, se abstendrá de celebrar contratos o aceptación de oferta o prorrogar su plazo de ejecución con las personas que se encuentren reportadas en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios.

1. **Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación (PMRC) de EMCALI EICE ESP:** El PMRC es institucional y será de carácter obligatorio hacer parte del mismo por todos los interesados, participantes, proponentes y contratistas de EMCALI para la participación en los procesos de contratación que se adelanten.

**Vinculación del Proponente y Contratista:**

Mediante la aceptación expresa en el Anexo No.2 FORMATO DE ACEPTACIÓN PARA HACER PARTE del PMRC DE EMCALI EICE ESP. Contenido en PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA CONTRATACIÓN (PMRC) Anexo. No.3 de las presentes condiciones de contratación.

## ASPECTOS FINANCIEROS

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos de carácter financiero:

1. Copia de los estados financieros auditados de los últimos dos años fiscales (Estado de Situación Financiera - (Antes Balance General) – y estado de resultados integral (estado de resultados), los cuales deberán estar firmados por el representante legal del oferente, el contador público que los prepara y en caso de aplicar, por el revisor fiscal, si está obligado de acuerdo con el artículo 203 del Código de Comercio, o el parágrafo 2° del artículo 13 de la ley 43 de 1990 o por normas internas o estatutarias de las entidades que lo exijan y otras normas de tipo legal.
2. En el estado de situación financiera (balance general) deben estar discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.
3. Notas de los estados financieros auditados del último año fiscal.
4. Certificados vigentes a la fecha de presentación de la propuesta de la inscripción ante la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando aplique) de quienes suscriben la documentación financiera.
5. Tratándose de proponentes o interesados plurales la información financiera deberá ser aportada por cada uno de sus integrantes, sean personas naturales o jurídicas.

Para la presentación de la información financiera, los proponentes e interesados deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cuando la fecha de cierre o modalidad de selección de contratista sea posterior al cierre del año fiscal, pero anterior a la fecha límite que el interesado o proponente tiene para presentar sus estados financieros, bajo la normatividad que le aplique, se aceptaran estados financieros del penúltimo año fiscal para efectos de revisión y/o evaluación financiera.
2. El interesado o proponente que sea una matriz, deberá presentar la información financiera solicitada en forma consolidada que incluya el efecto que sus subordinadas (filiales o subsidiarias) y/o sucursales tienen sobre ella.
3. Cuando el proponente o interesado sea una sociedad subordinada de una matriz, deberá presentar sus propios estados financieros. No se aceptarán los estados financieros de la casa matriz.
4. En caso de ser un proponente o interesado una sucursal colombiana de una sociedad extranjera, esta deberá presentar la información financiera de la sociedad extranjera. No obstante, si la sociedad extranjera no está obligada a llevar los registros indispensables de contabilidad en su lugar de constitución y a generar estados financieros, la sucursal deberá presentar su información financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley Colombiana y adjuntar una certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica extranjera o del representante legal de la sucursal Colombiana en la que conste que la sociedad extranjera no está obligada a llevar contabilidad y presentar estados financieros en su país de constitución.
5. Los documentos financieros deberán ser presentados en idioma español y moneda legal Colombiana, en caso que el interesado o proponente sea una sociedad extranjera, estos deberán ser presentados en su idioma y moneda de origen, con traducción simple al español y convertidos a la moneda legal Colombiana, certificados por un contador público titulado informando las tasas de cambio utilizadas para la respectiva conversión, anexando el certificado de inscripción ante la Junta Central de Contadores de Colombia de dicho contador.
6. Cuando el proponente o interesado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes RUP, deberá acreditar su información financiera mediante la certificación del Registro único de proponentes con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
7. EMCALI EICE ESP verificará dentro del certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio que quienes están suscribiendo la documentación financiera tengan las facultades para hacerlo.

## EVALUACIÓN FINANCIERA

EMCALI EICE ESP evaluará los siguientes indicadores financieros con base en los estados financieros del último año fiscal el proponente o interesado que no cumpla con la totalidad de los indicadores establecidos, será declarado como No Admisible.

INDICADORES FINANCIEROS.

1. **CAPITAL DE TRABAJO**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fórmula de Cálculo: Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente

Fórmula de Cálculo potenciales proveedores Plurales:

Capital de trabajo PP = Sumatoria del Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes del potencial proveedor plural

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Fórmula de Cálculo: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Fórmula de Cálculo Proponentes o Interesados Plurales: Para el respectivo cálculo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante dentro de la asociación plural.

(ii) Indicador = $\frac{(\sum\_{i=1}^{n}Componente 1 del indicador\_{i} X porcentaje de participación\_{i})}{(\sum\_{i=1}^{n}Componente 2 del indicador\_{i} X porcentaje de participacion\_{i})}$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

1. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fórmula de Cálculo: Nivel de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

Fórmula de Cálculo Proponentes o Interesados Plurales: Para el respectivo cálculo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante dentro de la asociación plural.

(ii) Indicador = $\frac{(\sum\_{i=1}^{n}Componente 1 del indicador\_{i} X porcentaje de participación\_{i})}{(\sum\_{i=1}^{n}Componente 2 del indicador\_{i} X porcentaje de participacion\_{i})}$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

## 25.3 PROPUESTA TÉCNICA

* El proponente debe presentar la propuesta técnica que demuestre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Anexo No. 1, para lo cual deberá entregar diligenciado y firmado por quien corresponda el FORMATO No. 4 “ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS” del presente documento.

### El proponente debe cumplir con los requisitos descritos en el Anexo de Especificaciones Técnicas, para lo cual deberá presentar las fichas técnicas en idioma español de los equipos ofertados; donde se pueda corroborar el cumplimiento de las características solicitadas. Para lo cual deberá entregar diligenciado y firmado por quien corresponda el FORMATO No 2.1 “CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS” del presente documento. (CUANDO APLIQUE)

## 25.3.1 REQUISITOS TÉCNICOS

### MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO para lo cual deberá entregar diligenciado y firmado por quien corresponda el Formato No 9 del presente documento. (CUANDO APLIQUE)

### Requisitos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo

### Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SST, el potencial proveedor deberá presentar certificado de autoevaluación de los estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019, emitido por la ARL que evidencie un resultado de la evaluación con calificación mayor o igual a \_\_\_\_%. (Lo anterior aplica para empresa y no persona natural)

* Otros requisitos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (CUANDO APLIQUE)
* Normas de Calidad (CUANDO APLIQUE)
	+ 1. CLASIFICACION UNSPSC - CATEGORIA

El objeto del presente proceso de contratación corresponde a la categoría NUMERO- DESCRIPCION, homologado por el código de las Naciones unidas NUMERO, DESCRIPCION, por lo tanto, podrán participar en el presente proceso de contratación, los potenciales proveedores inscritos en el registro de proveedores de EMCALI, en la presente categoría y los proponentes plurales conformados por estos mismos.

## CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar esta experiencia mediante mínimo (numero en letras) \_\_\_\_\_ y máximo (numero en letras) \_\_\_\_\_\_\_ certificaciones de contratos o documentos equivalentes ejecutados y/o terminado y/o liquidados dentro de los (numero en letras) \_\_\_\_\_ años, anteriores al cierre del plazo de recepción de propuestas y la sumatoria de los contratos, o documentos equivalentes sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto y que contengan el objeto y/o alcance, y/o formulario de cantidades y precios establecidos en este proceso de selección.

Nota No. 1: Cuando se trate de proponentes plurales, se sumará la experiencia de cada uno de sus integrantes para el cumplimiento del objeto o alcance a contratar. El integrante que acredite mayor experiencia, deberá tener mayor porcentaje de participación dentro de la conformación de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación permitida por la ley del proponente que está participando en el proceso contractual, tal y como lo manifiesta en el documento de constitución de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación permitida por la ley aportado con su propuesta. No obstante lo anterior, si se trata de este tipo de formas de asociación plural conformada por dos integrantes cada uno de ellos con el 50% de participación, se podrá acreditar este requisito por cualquiera de los dos integrantes.

Nota No. 2: La experiencia también podrá acreditarse con órdenes de servicio, órdenes de compra, órdenes de pedido o cualquier denominación que se utilice para nombrar los derivados de contratos marco, acuerdos marco, acuerdos comerciales o cualquier tipo de contrato de cuantía indeterminada o de condiciones generales. En este caso, se evaluará cada orden o contrato derivado de manera independiente y por lo tanto, cada uno deberá cumplir con los requisitos aquí solicitados.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITAN EXPERIENCIA:

La certificación debe ser expedida por la respectiva entidad contratante y suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o por el personal o funcionario que tenga competencia para ello, indicando sus datos de contacto (email y número telefónico), y especificando como mínimo:

* Objeto del contrato
* Alcance o Actividades
* Valor del contrato
* Término de duración o plazo
* Fecha de iniciación
* Fecha de terminación.
* Entidad Contratante.

El Proponente debe acreditar esta experiencia habilitante mediante original o copia de la certificación. Además, el Participante debe diligenciar el FORMATO No. 7 de las Condiciones de Contratación de la IPU, en la cual relacione la experiencia habilitante que aporta con su propuesta.

En el caso que el Proponente no aporte el FORMATO No. 7, lo diligencie erróneamente o que existan discrepancias entre la experiencia habilitante aportada y la información contenida en el mencionado formato a la propuesta, prevalecerá la experiencia habilitante aportada con la propuesta y se dará aplicación a la Nota No. 2 de éste numeral.

El participante podrá subsanar las certificaciones, constancias y/o copias de contratos aportados durante el término de subsanación indicado en el CRONOGRAMA. Serán subsanables todos los documentos que no otorguen puntaje, y serán válidos los que se alleguen al proceso.

En caso que no sea posible adjuntar la certificación, la acreditación de este requisito podrá hacerse adjuntando copia del contrato acompañada del acta de terminación, de liquidación o de recibo del contrato y/o documento equivalente, donde se indique el cumplimiento de cada uno de los datos solicitados para las certificaciones, en caso contrario no será válido.

La sola presentación de la copia del contrato no será válida para acreditar experiencia, en tanto si lo será, la sola presentación del acta de terminación, de liquidación o de recibo del contrato y/o documento equivalente.

No se aceptarán certificaciones generales, con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud las cantidades ejecutadas en dichos contratos y su plazo de ejecución.

Las certificaciones y/o copias de contratos para demostrar la experiencia aportada por los proponentes, deberán incluir los datos o información de contacto que permitan ser verificadas por EMCALI, en todo caso, EMCALI podrá realizar las verificaciones que considere necesarias para comprobar la veracidad de la información contenida en ellas. En caso que EMCALI no pueda verificar la información o datos contenidos en las certificaciones o contratos, esa experiencia NO SERÁ ACEPTADA.

Cuando se presenten certificaciones que correspondan a contratos ejecutados y/o en ejecución bajo la modalidad de proponente plural, EMCALI EICE ESP tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del proponente plural y lo aplicará a todos los criterios de medición que establece el requisito de experiencia. En caso de que la certificación aportada para acreditar la experiencia no manifieste expresamente los porcentajes de participación, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del proponente plural en el que conste el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes para la ejecución del contrato y aportar acta de liquidación o documento equivalente en donde se logre constatar y evidenciar los criterios de medición que desea acreditar de la experiencia exigida cumpliendo con lo establecido en las CC.

Para los contratos en ejecución, el valor ejecutado que se certifique será el valor que se tomará para efectos de la evaluación. (Si aplica)

Las certificaciones que acrediten la experiencia de los proponentes por trabajos realizados fuera de la República de Colombia deberán cumplir con los requisitos del numeral denominado IDIOMA Y LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS de estas CC.

En caso de proponentes plurales el presente requisito puede complementarse entre sus integrantes.

Si la(s) actividad(es) con las que se acredita la experiencia no se encuentran en el objeto o en el alcance del contrato, sino en el formulario de precios y cantidades o ítems o en el formulario económico o de valores, se tomara el valor y cantidad de dicha actividad y/o el o los capítulos referidos al alcance requerido según corresponda, incluidos los costos indirectos y se pasara a SMMLV para su evaluación y verificación del cumplimiento de los criterios de medición mínimos exigidos. En este último caso, el proponente deberá informar, señalar o resaltar en el formulario de precios y cantidades o ítems o en el formulario económico o de valores el o los capítulos y/o la(s) actividad(es) con las cual(es) acredita el requisito.

En el caso en el que la(s) actividad(es) con la que se acredita la experiencia se encuentre(n) en el alcance, de igual forma se deberá adjuntar el formulario de precios y cantidades o ítems o el formulario económico de valores.

Cuando el proceso contractual sea estructurado por grupos, ítems o productos, el proponente deberá identificar cuales certificaciones de experiencia y/o copias de contratos aplican para cada uno de los grupos, ítem(s) o producto(s) a los cuales presenta propuesta.

No serán tenidas en cuenta las certificaciones y/o copias de contratos que sean otorgadas por representantes legales, accionistas, socios o constituyentes de la entidad contratante cuando ellos mismos sean representantes legales, accionistas, socios o constituyentes de la persona jurídica proponente.

Nota 1: Los valores de las certificaciones que estén en moneda diferente a la moneda legal colombiana, se hará la conversión a pesos colombianos teniendo en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado que aplicaba en la fecha de terminación del contrato o en la fecha de recibo de propuestas para contratos en ejecución. La tasa de cambio representativa del mercado aplicable será verificada en la página oficial del Banco de la República.

Nota 2: Cuando se presente un número mayor de certificaciones, constancias y/o copias de contratos a las solicitadas en las Condiciones de Contratación, se tendrán en cuenta las primeras certificaciones, constancias y/o copias de contratos que se presentaron primero en la propuesta de acuerdo con el orden de foliación o presentación de documentos.

Nota 3: Los valores de las certificaciones sobre contratos ejecutados serán llevados a valor presente en SMMLV tomando como base el año de terminación del respectivo contrato, por lo anterior, el valor certificado será convertido en SMMLV.

## ASPECTOS ORGANIZACIONALES

(Cuando aplique)

# SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD

Por regla general, serán subsanables todos los documentos jurídicos, técnicos y financieros que hagan relación a los requisitos de idoneidad, en los términos y condiciones establecidos en estas CC.

Durante la evaluación de las propuestas, EMCALI podrá solicitar los documentos que considere pertinentes que permitan aclarar las mismas e igualmente el proponente tendrá derecho a subsanar hasta la fecha y hora que se indique en el cronograma del proceso, los documentos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas. Serán subsanables todos los documentos que no otorguen puntaje, siempre y cuando acrediten condiciones pre - existentes al momento de la presentación de la propuesta.

En tal sentido, el plazo para subsanar no constituye una oportunidad para allanar requisitos de idoneidad que el proponente no está en condiciones de cumplir; tampoco se aceptará la acreditación de hechos ocurridos con fecha posterior a la fecha fijada en estas CC para la presentación de la propuesta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta al igual que la constancia de pago, o la certificación de la aseguradora, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.

Los documentos correspondientes al literal o) de los requisitos de idoneidad jurídicos podrán ser subsanables para el cumplimiento de los requisitos de participación, en caso de requerirse estos para aplicar en los criterios de desempate se aclara que el documento no fue aportado dentro de la propuesta y no será tenido en cuenta en esta etapa.

# REQUISITOS CALIFICABLES

Constituyen requisitos calificables los establecidos como tal en el proceso de contratación, los cuales son: a) puntaje por oferta económica.

Los requisitos calificables no son subsanables y, por lo tanto, su no presentación o presentación sin el cumplimiento de lo exigido, genera la no aplicación de puntaje.

La oferta económica debe presentarse en el formato establecido para el efecto, contenido en el FORMATO No. 3 FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS de las presentes CC.

EMCALI otorgará un puntaje máximo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_) puntos al proponente que acredite los siguientes requisitos adicionales a los de idoneidad

Puntaje por requisitos calificables

Tabla – Puntaje por requisitos calificables

| Requisitos Calificables | Puntaje |
| --- | --- |
| 1. Puntaje por Oferta Económica
 |  |
| 1. Puntaje por otros requisitos calificables.
 |  |
| TOTAL |  |

EMCALI solo tendrá en cuenta dos (2) decimales para los valores dados en los requisitos calificables. El valor centesimal se ajustará por exceso o por defecto, así cuando la milésima sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso a la centésima superior y cuando la cifra milésima sea inferior a cinco se conserva la cifra centesimal.

## OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse en el formato establecido para el efecto, contenido en el FORMATO No. 3 FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS de las presentes Condiciones de Contratación, el cual debe estar completo, sin modificaciones ni alteraciones del formato y sus variables y con la totalidad de los ítems solicitados. Las propuestas que no cumplan estas condiciones no cumplen económicamente y dichas omisiones serán insubsanables y la propuesta INADMISIBLE.

* 1. PUNTAJE POR OFERTA ECONÓMICA.

La documentación de la oferta económica no es subsanable. El puntaje de la oferta económica se establece en las presentes Condiciones de Contratación así:

Puntaje por propuesta económica

|  |  |
| --- | --- |
| REQUISITOS CALIFICABLES | PUNTOS |
| 1. Puntaje por oferta Económica
 | 0 |

MÉTODO

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Resolución J.D No 006 del 21 de diciembre de 2022, el método corresponderá al menor precio ofrecido.

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica menor valor.

$V\_{min}$ = Minimo ( $V\_{1}$;$V\_{2}$*.. ; …* $V\_{m}$*)*

Donde:

$V\_{i}$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

$V\_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje =$\frac{VP\* V\_{min}}{V\_{i}}$

Donde:

$V\_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

$V\_{i}$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

## REVISIÓN DEL FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES O ÍTEMS

EMCALI efectuará la revisión aritmética del formulario de precios y cantidades o ítems presentado en todas y cada una de las Propuestas recibidas por EMCALI. Dicha revisión consistirá en comprobar y corregir, si es del caso, los cálculos efectuados por los Proponentes, verificando las operaciones matemáticas contenidas en los formularios establecidos para la presentación de la propuesta económica.

Para ello, la revisión se hará multiplicando el valor unitario ofrecido por el Proponente, por las cantidades establecidas por EMCALI, aproximando, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

En caso de que el Proponente no haya efectuado las aproximaciones respectivas de acuerdo con lo señalado, EMCALI las llevará a cabo y tomará como nuevo valor de la Propuesta el obtenido luego de aplicar las reglas establecidas en el párrafo anterior.

Así mismo, cuando la suma de los valores unitarios ofertados no equivalga al valor total de la oferta escrito en el formulario, EMCALI corregirá la operación aritmética y tomará como nuevo valor de la Propuesta el correspondiente a la sumatoria de los valores unitarios ofertados o corregidos según el caso.

Lo anterior aplica igualmente para correcciones aritméticas que resulten de la suma o multiplicación de los valores unitarios o totales con relación al porcentaje del IVA que se cause, en caso que aplique, y según cada caso.

Llegado el caso en que la corrección aritmética realizada, sobrepase el presupuesto oficial para el proceso, este será causa de rechazo de la oferta.

## SOLICITUD DE EMCALI PARA ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

EMCALI, podrá solicitar aclaraciones frente a las propuestas a efectos de que se esclarezcan aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos incluidos por los proponentes en su propuesta. La respuesta a la solicitud deberá ser resuelta por el proponente en el término que EMCALI señale.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas en ningún caso podrán implicar el mejoramiento de la propuesta.

## CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará el artículo 35 de la Ley 2069 del 2.020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.17, modificado por el decreto 1860 del 2.021, por el cual si el proponente considera que alguno de estos criterios les es aplicable, deberá diligenciar los formatos del No. 10 al No.16.6.1 y presentarlos con sus respectivos soportes.

## PROPUESTAS INADMISIBLES

Las propuestas serán inadmisibles en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no cumpla con los plazos determinados en el cronograma del respectivo proceso de contratación, conforme a las condiciones previstas en las CC.
2. Cuando la propuesta no cumpla con uno o varios de los requisitos de idoneidad previstos en las CC, a pesar de la posibilidad de subsanación establecida en las presentes CC.
3. Cuando a pesar de la posibilidad de presentar aclaración de los documentos solicitados, en el término señalado por EMCALI, el interesado omita hacerlo.
4. Cuando no presente ofrecimiento económico.
5. Cuando no alcance el puntaje mínimo exigido para los requisitos calificables, cuando aplique.
6. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta (si aplica) junto con la propuesta.
7. La propuesta en la que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, cuando sea su obligación prorrogarla o en el caso en que EMCALI requiera dicha ampliación.
8. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes (en caso de proponente plural) se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: (i) estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley; (ii) tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual. EMCALI se reserva el derecho de verificar a través de cualquier medio, las situaciones que pudieren generar inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés en los proponentes.
9. Cuando un mismo interesado o proponente se presente con dos o más propuestas para un mismo Proceso de Contratación, incluso en procesos de contratación que se adjudiquen por Grupo(s), Ítem(s) o Producto(s).
10. Cuando la oferta económica, en caso de ser requisitito calificable, se presente de forma ilegible.
11. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto de todos los grupos, o ítems, cuando ello aplique, o el total disponible para contratar.
12. Si de la documentación y/o información aportada en la propuesta se evidenciare presunta falsedad, la propuesta se inadmitirá.
13. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por EMCALI, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
14. No actuar dentro del proceso de contratación de buena fe.
15. No estar inscritos en el Registro de Proveedores de EMCALI EICE E.S .P en la categoría correspondiente. De acuerdo al numeral 25.3.2

## COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS (EN ADELANTE COMITÉ)

El Comité se reunirá en los términos previstos por la convocatoria realizada por parte del Gerente de Área de Abastecimiento Empresarial.

El Gerente de Área de Abastecimiento Empresarial convocará al Comité y en dicha citación remitirá la ficha con la información completa que contenga el consolidado de la verificación de los documentos de idoneidad, las subsanaciones realizadas, observaciones presentadas, respuestas a las mismas y revisión de aspectos calificables para su análisis y/o aprobación.

De toda la actuación del Comité deberá quedar constancia en Actas, la cual estará a cargo del Gerente de Área Abastecimiento Empresarial.

El proponente será responsable por presentar la totalidad de sus observaciones dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

La presentación de observaciones de estas condiciones de contratación se realizará conforme al formato establecido FORMATO No.5 de Observaciones de Proponentes y a lo establecido en el numeral 2 del artículo 16 de la ley 1755 del 2015.

# FORMA DE ADJUDICAR

EMCALI adjudicará el proceso de contratación al proponente que obtenga el mayor puntaje por requisitos calificables.

#

# CAPITULO III. ANEXOS Y FORMATOS

* ANEXO No.1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
* ANEXO No.2: MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PDF)
* ANEXO No.3 PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA CONTRATACIÓN (PMRC)
* FORMATO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
* FORMATO 2.1: CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS
* FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA (FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS)
* FORMATO NO. 4: ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
* FORMATO NO. 5: FORMATO RESPUESTAS A OBSERVACIONES (EXCEL)
* FORMATO NO. 6: MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO Y MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
* FORMATO NO. 7: MODELO CERTIFICACIONES EXPERIENCIA
* FORMATO NO.8: MODELO CERTIFICACIÓN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO Y MODELO CERTIFICACIÓN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL CON PERSONAL A CARGO Y MODELO CERTIFICACIÓN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.

FORMATO NO.9: CARTA DE MANIFESTACION DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO

* REQUERIDO Y PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO
* FORMATO NO.10. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y DESEMPATE DE PROPUESTAS
* FORMATO NO.11 INCENTIVO A EMPRESAS CON PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.11.1 INCENTIVO A EMPRESAS CON PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.12 INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO. 12.1 INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.13. INCENTIVO DE TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO. 13.1 INCENTIVO DE TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME Y CRITERIO DE DESEMPATE PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.14 MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.16.1 CRITERIO DE DESEMPATE:PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO. 16.1.1 CRITERIO DE DESEMPATE:PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROPONENTE PERSONA NATURAL O PERSONA NATURAL INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.16.1.2 CRITERIO DE DESEMPATE:PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.16.2 CRITERIO DE DESEMPATE:VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO. 16.2.1. CRITERIO DE DESEMPATE:VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO. 16.3 CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA PROPONENTES PLURALES
* FORMATO NO. 16.3.1 CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.16.3.2 CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR
* FORMATO NO.16.4 CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.16.4.1 CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.16.5 CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.16.5.1 CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.16.6 CRITERIO DE DESEMPATE: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES PARA PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.16.6.1 CRITERIO DE DESEMPATE: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES PARA PROPONENTE SINGULAR O PARA CADA INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL
* FORMATO NO.17 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
| ELABORÓ |  | Gestor |    |
| REVISÓ |  | Coordinadora Unidad Gestión de Abastecimiento |  |
| REVISÓ |  | Jefe de Unidad de Gestión de Abastecimiento |  |
| APROBÓ |  | Gerente Área Abastecimiento Empresarial |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para revisión, aprobación y firma. |

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Fecha

Señor

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Gerente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EMCALI EICE ESP

Santiago de Cali

Asunto: Proceso de contratación Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Una vez analizadas las Condiciones de Contratación Publicadas del presente proceso, con todos sus anexos y formatos, incluida la aceptación de hacer parte del programa de mitigación de riesgos en la contratación (PMRC); manifestamos conocer, aceptar y cumplir en su totalidad, y presentamos la propuesta al proceso de contratación del asunto.

De resultar seleccionada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir, ejecutar el contrato o la aceptación de la propuesta, en los términos y condiciones de la contratación, sus anexos y formatos, bajo las directrices, lineamientos y normatividad establecidos en el Manual de Contratación de EMCALI y las que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, es por eso que manifestamos expresamente que conocemos y aceptamos su contenido.

La propuesta tiene una validez de ( \_\_\_\_ ) días calendario, contados desde la fecha de presentación de la misma la cual consta de (\_\_\_\_) folios numerados.

La información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz.

Que como proponente SI\_\_ NO\_\_ presento con la propuesta, documentos de carácter confidencial o reservado.

Que en caso de presentar documentos con carácter confidencial o reservado los mismos son \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y las normas que determinan su confidencialidad son \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Que en caso de no determinar si se presentan documentos de carácter confidencial o no identificar la norma que les da ese carácter, como interesado aceptamos y se entendemos que son documentos de público conocimiento.

Adicionalmente y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, como interesado manifiesto que conozco y acepto en su integridad el documento Anexo a la carta de presentación de la propuesta.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EMAIL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (obligatorio para notificar el desarrollo del proceso de contratación)

DIRECCIÓN FÍSICA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nota: Este documento debe presentarse en original con nombre y firma del representante legal de la persona jurídica.

ANEXO AL FORMATO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Este anexo no debe modificarse, diligenciarse o transcribirse)

1. Que no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que se encuentran en la Constitución o la Ley.
2. Que no estamos incursos en ninguna de las causales de conflicto de interés señaladas en la presente Invitación Pública.
3. Que la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a quienes suscriben la propuesta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de quienes suscriben la propuesta tienen interés comercial en dicha propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que quien suscribe la propuesta conoce la información general y específica y demás documentos de la presente Invitación Pública con sus anexos y formatos y acepta los requisitos en ellos contenidos.
6. Que quien suscribe la propuesta ha recibido y entendido las adendas al proceso de contratación, comunicadas con antelación a la fecha de entrega de la Propuesta (si las hubo) y, acepta su contenido.
7. Que hemos recibido toda la información sobre aclaraciones, preguntas (si las hubo) y respuestas. Que conocida esta información de ser adjudicado como contratista cumplirá con los términos de la presente Invitación Pública y las estipulaciones del respectivo contrato.
8. Que en caso de ser contratista, nos someteremos al cumplimiento oportuno de toda la normatividad que la legislación laboral, de seguridad social y libre asociación en Colombia que le sea aplicable, en especial de aquellas que le surjan hacia sus empleados y el personal que tenga a su cargo; así como también seguridad y salud en el trabajo aplicable según su contratación, con el propósito de generar un alto grado de bienestar en sus trabajadores y prevenir los daños a la salud, a la dignidad, economía y subsistencia que puedan ser provocados por condiciones laborales.
9. Que en caso de ser contratista, nos comprometemos a implementar las medidas de protección y preservación del entorno, medio ambiente y el desarrollo sostenible cuidando que sus actividades sean sustentables mediante la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer las posibilidades futuras.
10. Que en caso de ser contratistas, nos comprometemos a promover, respetar y velar por los derechos y libertades de todas las personas, en especial, se compromete a cumplir con todas las normas nacionales e internacionales de derechos humanos y a no incurrir en prácticas laborales ilegales como son, entre otras, el trabajo infantil, discriminación en el empleo, el trabajo forzoso y el irrespeto de los derechos y las libertades. Asimismo, deberá informar a EMCALI toda vulneración a los derechos humanos y derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política colombiana tan pronto como ésta sea detectada.
11. Que conocemos que queda absolutamente prohibido ofrecer estímulos, dadivas, obsequios, privilegios, sobornos, participación, en fin, cualquier tipo de beneficio en torno a la relación contractual con EMCALI de manera directa o por interpuesta persona a cualquier miembro de Junta Directiva, servidor público, trabajador oficial, contratista de EMCALI, Gerente de Unidad de Negocio, Gerente de Área o a cualquier persona que tenga vinculación directa legal y reglamentaria con EMCALI. Esta prohibición aplica igualmente para recibir directamente o por interpuesta persona a los sujetos enunciados.
12. Que como interesado y en caso de ser contratistas, autoriza de manera libre y voluntaria a EMCALI a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y, en general, a dar tratamiento a la información personal que éste ha suministrado a EMCALI para los efectos del proceso de selección y el contrato que eventualmente se suscriba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, reglamenten o adicionen.
13. Que como interesado y en caso de ser contratistas se dará tratamiento confidencial a la información personal de la base de datos de EMCALI en el evento en que esta sea compartida para la ejecución del contrato, en concordancia con la ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, reglamenten o adicionen.
14. Que no hemos sido condenados por la comisión de delitos contra la Fe y la Administración Pública, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar y, en general, que no se encuentra en una situación que le impida participar en el proceso de contratación.
15. Que la propuesta que se presenta fue elaborada con base en la presente Invitación Pública correspondientes al proceso objeto de esta propuesta. En consecuencia, conocimos y tuvimos las oportunidades para solicitar aclaraciones, y presentar observaciones, formular preguntas y obtener respuestas.
16. Que aceptamos las condiciones contenidas en los términos de referencia y en general, en todos los Documentos del proceso de contratación –DPC- y, en consecuencia, acepta expresamente la verificación de EMCALI de toda la información.
17. Conocemos y aceptamos el Código de Ética de EMCALI y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de EMCALI.
18. Apoyaremos las acciones de EMCALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación
19. Estamos en disposición de aportar la información que resulte necesaria para dar transparencia al proceso.
20. Nos comprometemos a no realizar acuerdos o pactos que puedan derivar en posibles actos de colusión.
21. Conocemos que el 12 de agosto de 1999, fue expedida la Ley 526: “Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero”.
22. Conocemos que el 27 de mayo de 2003 fue expedida la Ley 808: “Por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas”.
23. Conocemos que el 27 de diciembre de 2006 fue expedida la Ley 1108: “Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana contra el Terrorismo”, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el tres (3) de junio de dos mil dos (2002), en el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos”.
24. Conocemos que el 29 de diciembre de 2006 fue expedida la Ley 1121 “por la cual se dictan normas de prevención, detección, investigación, y sanción de la financiación del terrorismo y se dictan otras disposiciones”.
25. Conocemos que el 24 de junio de 2011 fue expedida la Ley 1453 por medio de la cual “Se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones”, en especial sus artículos 16 y 42.
26. Conocemos en general toda la normatividad correspondiente a la prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y que cuenta con los mecanismos e idóneos para el cumplimiento de las obligaciones que la normatividad aplicable le señale.
27. Que no hemos sido sancionados por incumplimiento a la normatividad de prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
28. Conocemos Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
29. Conocemos y cumplimos el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 del 2019 en relación con las normas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
30. Que bajo la gravedad del juramento declaro que los documentos e información que hacen parte de la propuesta o de la documentación requerida en el proceso, es veraz, cierta, corresponde a la realidad de lo afirmado por el proponente, interesado o participante y que es susceptible de comprobación.
31. Que conocemos y aceptamos el Código de Conducta para Proveedores y Contratista de EMCALI, el cual se encuentra publicado en la página web de EMCALI EICE ESP, el cual se encuentra en el siguiente link: https://www.emcali.com.co/documents/20143/649966/Codigo+de+Conducta.pdf
32. Que en caso de ser contratista, me comprometo a publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de acuerdo con los lineamiento de la Ley 2013 de 2019.
33. Que como proponente, participante, interesado o contratista me comprometo a cumplir y hacer cumplir las normas, requisitos y condiciones del Archivo General de la Nación en relación con la gestión documental, para la efectiva creación, organización, transferencia y conservación de la información producida con ocasión del proceso de contratación y desarrollo del contrato o acuerdo comercial que de él derive.
34. Conocemos la política colombiana de protección de la competencia y por lo tanto, nos comprometemos formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

FORMATO 2.1: CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FORMATO No. 3

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS O ITEMS Y PRECIOS

(Oferta Económica)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ITEM | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| SUBTOTAL |   |
| IVA |   |
| TOTAL |   |

**Notas:**

* El presente formulario no podrá ser modificado, ni alterado, y debe ser diligenciado en su totalidad.
* Los precios consignados en el presente formato deben ser fijos hasta la etapa de liquidación del contrato.
* Los precios deberán ser presentados en pesos colombianos, de presentarse la oferta económica en una moneda diferente al peso colombiano no será tenida en cuenta y se considerará INADMISIBLE.
* Para los contratos de obra, este formato debe contener obligatoriamente las variables de A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidades).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANEXO No. 4

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con la cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obrando en nombre propio nombre y/o en representación legal de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, informo a EMCALI EICE ESP, que acepto y cumplo con todas las condiciones y especificaciones técnicas que se encuentran detalladas en el Anexo No. 1 del proceso de contratación No. XXXXXXXX cuyo objeto es “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FORMATO No. 5

FORMATO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. PROCESO |   | FECHA PUBLICACION PROCESO |   |
| OBJETO PROCESO | NOMBRE COMPLETO INTERESADO | No. IDENTIFICACION |
|  |   |   |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERESADO | CORREO ELECTRÓNICO |
|  |  |  |
| No.  | FECHA | MOTIVACIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | RESPONDE |
|   | D/M/AÑO |  |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |

Este formato en Excel se publica en la Página WEB de EMCALI para facilitar si diligenciamiento

FORMATO No. 6

MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de contratación No.\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EMCALI E.I.C.E. E.S.P. dio apertura al proceso de contratación No. \_\_\_\_\_\_\_\_, bajo la modalidad de (incluir aquí la modalidad del proceso de contratación).

2. Que las Condiciones de Contratación permiten la participación de proponentes plurales siempre y cuando los integrantes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de EMCALI en la categoría de bienes y servicios correspondiente al presente proceso de contratación.

3. Que hemos decidido participar en el proceso de contratación No. \_\_\_\_\_\_\_ bajo modalidad de Consorcio.

4. Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con EMCALI EICE ESP, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de EMCALI EICE ESP. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y x (x) año(s) más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

                          NOMBRE                                                         PARTICIPACIÓN

                                                                                                          (%) (1)

            \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_                                        \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante del CONSORCIO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO  y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de los Documentos de la Propuesta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que EMCALI EICE ESP seleccione la Propuesta de este Proponente Plural. En especial tiene facultades suficientes para:

1. Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
2. Presentación de los Documentos de la Propuesta del proceso de contratación Nº \_\_\_\_\_\_
3. Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
4. Atender todos los posibles requerimientos que formule EMCALI EICE ESP relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
5. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de los Términos de Referencia del Proceso de Contratación.
6. Suscribir el eventual Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SEXTA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección                       \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico        \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono                        \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Telefax                          \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad                           \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20XX.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(*Nombre y firma del Representante Legal*

*de cada uno de los integrantes, deberá ser en original*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio, deberá ser en original*)

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de contratación No. \_\_\_\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EMCALI EICE ESP dio apertura al proceso de contratación No. \_\_\_\_\_\_\_, bajo la modalidad de (indicar aquí la modalidad del proceso de contratación).
2. Que las Condiciones de Contratación permiten la participación de proponentes plurales siempre y cuando los integrantes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de EMCALI en la categoría de bienes y servicios correspondiente al presente proceso de contratación.
3. Que hemos decidido participar en el proceso de contratación No. \_\_\_\_\_\_\_, bajo modalidad de Unión Temporal.
4. Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con EMCALI EICE ESP, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de EMCALI EICE ESP. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.
5. De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de esta Unión Temporal, será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y (x) (x) año(s) más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. La Unión Temporal, está integrada por:

 NOMBRE                                                         PARTICIPACIÓN

                                                                                                           (%) (1)

            \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_                                          \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(1)   El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria, tanto en la presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato, pero las cláusulas penales, los descuentos por niveles de servicios y la reparación de los perjuicios adicionales causados por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación indicada en la cláusula segunda del presente contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante de la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de los Documentos de la Propuesta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que EMCALI EICE ESP seleccione la propuesta de este Proponente Plural. En especial tiene facultades suficientes para:

1. Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
2. Presentación de los Documentos de la Propuesta del proceso de contratación No. \_\_\_\_\_\_\_
3. Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
4. Atender todos los posibles requerimientos que formule EMCALI EICE ESP relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
5. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de los Términos de Referencia del Proceso de Contratación.
6. Suscribir el eventual Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SEXTA: SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección                       \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico        \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono                        \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Telefax                          \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad                           \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20XX.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(*Nombre y firma del Representante Legal*

*de cada uno de los integrantes, deberá ser en original*)

\_\_\_\_\_*Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal, deberá ser en original*)

FORMATO No. 7

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Asunto: Proceso de Contratación No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obrando en nombre propio y/o 2) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto que presento las siguientes certificaciones de experiencia y/o copias de contratos para acreditar el requisito técnico relacionado con CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA del proceso del asunto.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| REFERENCIA O NÚMERO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | TÉRMINO DE DURACIÓN O PLAZO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL | REGISTRO DE PROVEEDORES  |
| SI | NO |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

(Incluir filas en caso de ser necesario)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

IDENTIFICACIÓN

FORMATO No. 8

CERTIFICACION PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO

(Ciudad), (Fecha de presentación de la propuesta)

Señores

Empresas Municipales de Cali

EMCALI EICE ESP

Referencia: CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PROCESO DE CONTRATACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA PERSONAS NATURALES.

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y aquellas normas que la adicionan o modifican, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que NO tengo personal a cargo y me encuentro exonerado del pago de parafiscales.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IDENTIFICACION

TP No.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL REVISOR FISCAL (Cuando Aplique) En caso de estar obligado a tenerlo y registrado en Cámara y Comercio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IDENTIFICACION

TP No.

CERTIFICACION PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL CON PERSONAL A CARGO

(Ciudad), (Fecha de presentación de la propuesta)

Señores

Empresas Municipales de Cali

EMCALI EICE ESP

Referencia: CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PROCESO DE CONTRATACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO.

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y aquellas normas que la adicionan o modifican, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro a paz y salvo en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y me sean exigibles por Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción de propuestas del proceso de selección del asunto.

Igualmente declaro que he efectuado la verificación del reporte del pago de todos los colaboradores directos e indirectos, subcontratistas y personal de apoyo a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción de propuestas del proceso de selección del asunto.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C No.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IDENTIFICACION

TP No.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL REVISOR FISCAL (Cuando Aplique) En caso de estar obligado a tenerlo y registrado en Cámara y Comercio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IDENTIFICACION

TP No.

CERTIFICACION PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA CON PERSONAL A CARGO

(Ciudad), (Fecha de presentación de la propuesta)

Señores

Empresas Municipales de Cali

EMCALI EICE ESP

Referencia: CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PROCESO DE CONTRATACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO.

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y aquellas normas que la adicionan o modifican, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que la sociedad XXXXX se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y sean exigibles por Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción de propuestas del proceso de selección del asunto.

Igualmente declaro que he efectuado la verificación del reporte del pago de todos los colaboradores directos e indirectos, subcontratistas y personal de apoyo a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción de propuestas del proceso de selección del asunto.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IDENTIFICACION

TP No.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL REVISOR FISCAL (Cuando Aplique) En caso de estar obligado a tenerlo y registrado en Cámara y Comercio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IDENTIFICACION

TP No.

FORMATO No. 9

CARTA DE MANIFESTACION DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO

REQUERIDO Y PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO

Ciudad, fecha

Señores

EMCALI EICE ESP

Cali

ASUNTO: Proceso de contratación No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Yo, *(Diligenciar el nombre del Representante Legal)*, identificado con la cédula de ciudadanía / cédula de extranjería No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Representante Legal del Proponente *(Diligenciar el nombre del proponente al cual representa legalmente)*,manifiesto a ustedes por medio del presente escrito, mi compromiso para cumplir estrictamente con el requisito establecido “Respecto al Personal” de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente proceso de contratación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C No.

# FORMATO No. 10

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y DESEMPATE DE PROPUESTAS**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Certifico que para la ejecución del presente contrato utilizaré bienes o servicios así:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio** | **Marca con X (Una sola opción)** |
| Ofrezco bienes y/o servicios nacionales de conformidad con lo definido en el complemento del pliego de condiciones |  |
| Ofrezco bienes y/o servicios extranjeros que incorporan componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos |  |
| Ofrezco bienes y/o servicios extranjeros de conformidad con lo definido en el pliego de condiciones sin incorporar componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos |  |

Nota: Este formato también será usado para las reglas de desempate en caso de que por la modalidad del proceso sea aplicable. Por lo tanto, así en el proceso de selección no se otorgué un puntaje adicional por los bienes y/o servicios en la forma arriba indicados, siempre debe ser diligenciado para poder ser tenido en cuenta como regla de desempate con la prelación que establece la ley.

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

FORMATO No. 11

**INCENTIVO A EMPRESAS CON PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) para efectos del incentivo a empresas con personal con discapacidad certifico que la siguiente persona / empresa:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar con el nombre de la persona o empresa), identificado(a) con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, integrante del proponente plural que represento aporta mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación y cuenta con los trabajadores con discapacidad exigidos, con los documentos requeridos por la Ley para que se le otorgue un (1) punto en la evaluación.

Adjunto al presente, el Formato No. 11.1 correspondiente a la información del integrante que aporta la experiencia, en el cual, junto con su revisor fiscales (si está obligado a tener), lo acredita. Así mismo se aporta la información soporte exigida en dicho formato.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

FORMATO No. 11.1

**INCENTIVO A EMPRESAS CON PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente)

* Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
* En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

(\_\_\_) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(\_\_\_) Revisor fiscal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certificamos bajo la gravedad de juramento que a la fecha de cierre del presente proceso contamos con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar número de empleados vinculados) empleados vinculados a la planta de personal.

Para acreditar el incentivo de vinculación de personas en condición de discapacidad aportamos certificación expedida por el Ministerio de Trabajo donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, la cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de proponente plural deberá aportar este formato el miembro que acredita el 40% de la experiencia y la documentación soporte correspondiente.

Nota 2: Contador y revisor fiscal deben presentar con este documento: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

FORMATO No. 12

**INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

**PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) certifico con la finalidad de cumplir con el incentivo de emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la siguiente información relacionada con los integrantes (personas jurídicas) del proponente plural: (escoger según corresponda 1 o 2)

1. Las mujeres, según lo señalado en la tabla, cuentan o no, con más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación en la persona jurídica y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del integrante persona jurídica | Porcentaje de participación el proponente plural | Indicar SI o No Las mujeres cuentan o no, con más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación en la persona jurídica y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección (Marcar con una “X”) |
|  |  | \_\_\_\_(SI) o \_\_\_ (No) |

1. Las mujeres, según lo señalado en la tabla, ocupan por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica y estás han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año o anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del integrante persona jurídica | Porcentaje de participación el proponente plural | Indicar SI o No las mujeres, ocupan por lo menos el ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica y estás han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año o anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel (Marcar con una “X”) |
|  |  | \_\_\_\_(SI) o \_\_\_ (No) |

Adjunto al presente el Formato 12.1 correspondiente a la información de cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con el contador o revisor fiscal (si esta obligado a tenerlo), lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (Formato 12.1) y adjuntar toda la información requerida.

FORMATO No. 12.1.

**INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

**PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente)

* Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
* En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

(\_\_\_) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(\_\_\_) Revisor fiscal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

1. Certifico que las mujeres, según lo señalado en la siguiente tabla, cuentan o no, con más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación en la persona jurídica y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección (completar los datos correspondientes):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la mujer accionista, titular de partes de interés, etc. | Número de identificación | Porcentaje de participación en la empresa | Fecha desde la cual la mujer inició con su participación | Tiempo en el que la mujer ha mantenido su participación. |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

ó:

1. Certifico que la empresa cuenta con \_\_\_\_ (indicar el número de cargos directivos que cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). Las mujeres, según lo señalado en la siguiente tabla, ocupan por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica y estás han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año o anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel (completar los datos correspondientes):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la mujer en cargo directivo | Número de identificación | Fecha desde la cual la mujer inició en el cargo directivo | Tiempo en el que la mujer ha estado ocupando el cargo directivo. |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Adicionalmente se aporta la siguiente información relacionado con cada trabajador en cargo directivo arriba relacionado:

1. Copia de la cédula de ciudadanía o equivalente.
2. Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con funciones.
3. Certificado de aportes a la seguridad social del último de año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural que cumpla con el requisito que se pretende acreditar.

Nota 2: Contador y revisor fiscal deben presentar con este documento: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

FORMATO No. 13

**INCENTIVO DE TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME**

**PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) con el fin de obtener el incentivo de Ley y de desempate acredito el tamaño empresarial de MiPymes de las personas / empresas que integran el proponente plural, pues ostentan dicha calidad por cumplir los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015).

Cada una de las personas o empresas cuentan con la siguiente información (completar la información solicitada):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del integrante | Porcentaje de participación en el proponente plural | Porcentaje de experiencia que acredita en la propuesta el integrante |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Adjunto al presente el Formato 13.1. correspondiente a cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con los contadores y/o revisores fiscales, lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (Formato 13.1.) y adjuntar toda la información requerida.

# FORMATO No. 13.1.

**INCENTIVO DE TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME Y CRITERIO DE DESEMPATE**

**PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente)

* Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
* En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

(\_\_\_) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(\_\_\_) Revisor fiscal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certificamos bajo la gravedad de juramento que el proponente persona natural o jurídica, o el integrante del consorcio o unión temporal relacionado en la primera parte de este documento, ostenta la calidad de MIPYME por cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015):

1. La empresa y/o persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria pertenece al siguiente sector según su actividad principal: (marcar con una “X”)

|  |  |
| --- | --- |
| Sector | Marcar con “X” |
| Manufacturero |  |
| Servicios |  |
| Comercio |  |

1. La empresa/persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria se clasifica como: (marcar con una “X”)

|  |  |
| --- | --- |
| Tamaño empresarial | Marcar con “X” |
| Microempresa |  |
| Pequeña empresa |  |
| Mediana empresa |  |

1. El objeto social de la persona jurídica (en caso de que la limitación sea presentada por persona jurídica o proponente plural integrado por lo menos por una persona jurídica) que el objeto social de la sociedad permite ejecutar el contrato relacionado con el objeto contractual.
2. La MIPYME tiene una antigüedad superior a un (1) año y adicionalmente aporto como soporte el: (Marcar con “X” el documento que se adjunta)

(\_\_\_) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad que sea competente (en caso de que se trate de persona jurídica)

(\_\_\_) Registro mercantil en caso de que proponente sea persona natural.

(\_\_\_) Registro único de proponentes.

Expedido con una fecha máxima de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Certifico que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales (\_\_\_) SI o (\_\_\_) son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

Certifico que para la elaboración de este documento previamente se consultó el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074) y demás normas concordantes.

Declaró que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar este formato y adjuntar toda la información solicitada.

Nota 2: Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos y por lo tanto no será tenida en cuenta el tamaño empresarial de MIPYME.

Nota 3: Contador y revisor fiscal deben presentar con este documento: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

FORMATO No. 14

**MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS**

**PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Certifico que dentro del año anterior al cierre del proceso (\_\_\_) SI o (\_\_\_) No (Marque con “X” según corresponda) como proponente o la empresa que represento he (ha) sido multado(a) (con decisión ejecutoriada) a título personal o como integrante de consorcio o unión temporal.

En caso de que si haya sido multado relacionar los siguientes datos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. contrato** | **Fecha de suscripción** | **Fecha de multa** |
|  |  |  |
|  |  |  |

Certifico que dentro del año anterior al cierre del proceso (\_\_\_) SI o (\_\_\_) No (Marque con “X” según corresponda) yo como proponente o la empresa que represento me (le) han declarado el incumplimiento del contrato (con decisión ejecutoriada) a título personal o como integrante de consorcio o unión temporal.

En caso de que si se le haya declarado el incumplimiento relacionar los siguientes datos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. contrato** | **Fecha de suscripción** | **Fecha de declaratoria de incumplimiento** |
|  |  |  |
|  |  |  |

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar este formato y adjuntar toda la información solicitada.

# FORMATO No. 16.1.

**CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) para efectos de desempate de propuestas acredito que cada uno de los integrantes de proponente plural cumplen con los requisitos de personas o empresas mujeres cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Adjunto al presente el Formato 16.1.1 y/o 16.1.2 correspondiente a cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con los contadores y/o revisores fiscales, lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar los formatos (Formato 16.1.1 y 16.1.2 según corresponda) y adjuntar toda la información requerida.

FORMATO No. 16.1.1.

**CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**PROPONENTE PERSONA NATURAL O PERSONA NATURAL INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal) Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que (Marque con una “X” dentro del paréntesis):

a. (\_\_\_) SI o (\_\_\_) NO (Marque con “X” según corresponda) soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

Adicionalmente declaro que (\_\_\_) SI o (\_\_\_) NO (Marque con “X” según corresponda) soy empleada, socia o accionista de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

b. (\_\_\_) SI o (\_\_\_) NO (Marque con “X” según corresponda) soy Mujer víctima de violencia intrafamiliar, lo cual acredito de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es adjuntando medida de protección expedida por la autoridad competente (En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza).

Adicionalmente mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL.

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

FORMATO No. 16.1.2.

**CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente)

* Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
* En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

(\_\_\_) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(\_\_\_) Revisor fiscal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certificamos bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica relacionada en la primera parte de este documento está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

En el siguiente cuadro relaciono las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre de la mujer que participa en la persona jurídica | Documento de Identidad | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro | Condición (indicar si es mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar  |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Para cada una de ellas adjunto los documentos que exige la normatividad para acreditarlo, así:

a. Para cada una de las mujeres cabeza de familia, declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Esta declaración debe dar cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad, so pena de no poderse tener en cuenta.

Adicionalmente declaro que la persona jurídica, sus accionistas, socios o representantes legales (\_\_\_) SI o (\_\_\_) No (marque con “X” según corresponda) son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

b. Para cada una de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar, adjuntando medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008. (En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza).

Adicionalmente para cada una de las mujeres víctimas de violencia adjunto documento mediante la cual se autoriza a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012), para lo cual aporto Formato No. 17 debidamente diligenciado por la titular de la información sensible (trabajador).

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre y firma del representante legal del proponente en caso de ser persona jurídica o del revisor fiscal de este último según corresponda

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.

FORMATO No. 16.2

**CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

**PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente)

* Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
* En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

(\_\_\_) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(\_\_\_) Revisor fiscal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Cuenta con:

* Mínimo el diez por ciento (10%) de su nómina con empleados en situación de discapacidad, que han sido contratados:
	+ Por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuanto esta es inferior a un (1) año.
	+ Y ha manifestado que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
* Al menos el veinticinco por ciento (25%) de la participación en el proponente plural.
* Aporta al menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada para la contratación.

Adjunto al presente el Formato 16.2.1 correspondiente a dicho integrante. Así mismo se aporta la información soporte exigida en dicho formato.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

FORMATO No. 16.2.1.

**CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

**PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente)

* Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
* En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

(\_\_\_) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(\_\_\_) Revisor fiscal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certificamos que la persona o empresa relacionada en la primera parte de este documento:

1. Aporta al menos el veinticinco por ciento (25%) de la participación en el proponente plural.
2. Aporta al menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada para la contratación.
3. Tiene vinculado a la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, en efecto (completar la tabla con los datos correspondientes):

|  |  |
| --- | --- |
| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal | Número de personas en situación de discapacidad. |
|  |  |

1. Los trabajadores en dicha situación (que corresponden mínimo al 10% de la planta de personal), fueron contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, y son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre del trabajador | No. C.C. | Fecha de vinculación |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. Manifiesto que en caso de que se nos adjudique el contrato mantendré dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Adjunto:

* Certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
* Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador a los trabajadores en situación de discapacidad.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Atentamente,

Nombre y firma del proponente si es persona natural, representante legal del proponente en caso de ser persona jurídica o del revisor fiscal de este último según corresponda

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.

FORMATO No. 16.3

**CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

**PROPONENTES PLURALES**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) para efectos del criterio de desempate de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión, certifico que entre todos los integrantes del proponente plural contamos con:

|  |  |
| --- | --- |
| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de todos los integrantes (la sumatorio de las plantas de personal de todos los integrantes) | Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de todos los integrantes (la sumatorio de las personas que se encuentran en dicha situación de todos los integrantes) (numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015)  |
|  |  |

Lo cual corresponde a un porcentaje de \_\_\_\_\_% (indicar porcentaje) de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión, de toda la nómina de las empresas.

Adjunto al presente el Formato 16.3.1 correspondiente a la información de cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con el revisor fiscales (si está obligado a tenerlo), lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (Formato 16.3.1.) y adjuntar toda la información requerida.

# FORMATO No. 16.3.1.

**CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

**PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente)

* Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
* En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

(\_\_\_) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(\_\_\_) Revisor fiscal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certifico que la persona o empresa relacionada en la primera parte de este documento para efectos del criterio de desempate de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión:

1. Tiene vinculado a la planta de personal el siguiente personal:

|  |  |
| --- | --- |
| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal | Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión (establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015)  |
|  |  |

1. Los trabajadores en dicha situación fueron contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, y son lo siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre del trabajador | No. C.C. | Fecha de vinculación |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
|  |  |  |  |

Adicionalmente se aporta la siguiente información relacionado con cada trabajador:

1. Copia de la cédula de ciudadanía o equivalente.
2. Certificado suscrito por cada trabajador mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión (Formato 16.3.2.).
3. Certificado de aportes a la seguridad social del último de año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.

FORMATO No. 16.3.2

**CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

**DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar nombre del trabajador) en mi condición de trabajador vinculado a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar nombre del proponente o del integrante de la persona natural o jurídica de proponente plural) certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota: Este formato debe ser diligenciado por cada uno de los trabajadores relacionados por el proponente en el formato “VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA”.

FORMATO No. 16.4

**CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

**PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) certifico con la finalidad de cumplir con el criterio de desempate de propuestas contenido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 la siguiente información relacionada con la planta de personal de los integrantes del proponente plural:

|  |  |
| --- | --- |
| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de todos los integrantes (la sumatorio de las plantas de personal de todos los integrantes) | Número de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas (la sumatorio de las personas que se encuentran en dicha situación de todos los integrantes)  |
|  |  |

Lo cual corresponde a un porcentaje de \_\_\_\_\_% (indicar porcentaje) de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, de toda la nómina de las empresas.

Adjunto al presente el Formato 16.4.1 correspondiente a la información de cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con el revisor fiscales (si está obligado a tenerlo), lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (Formato 16.4.1.) y adjuntar toda la información requerida.

FORMATO No. 16.4.1.

**CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

**PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente)

* Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
* En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

(\_\_\_) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(\_\_\_) Revisor fiscal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certifico que la persona o empresa relacionada en la primera parte de este documento para efectos del acreditar el criterio de desempate de Número de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas:

1. Tiene vinculado a la planta de personal el siguiente personal:

|  |  |
| --- | --- |
| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal | Número de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas |
|  |  |

1. Los trabajadores en dicha situación fueron contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, y son lo siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre del trabajador | No. C.C. | Fecha de vinculación |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
|  |  |  |  |

Se aporta la siguiente información relacionado con cada trabajador:

1. Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
2. Certificado de aportes a la seguridad social del último de año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Autorización a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información sensible, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012), para lo cual aporto Formato No. 17 debidamente diligenciado por la titular de la información sensible (trabajador).

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.

FORMATO No. 16.5

**CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN**

**PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) certifico con la finalidad de cumplir con el criterio de desempate de propuestas contenido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 la siguiente información relacionada con los integrantes del proponente plural:

* Los siguientes integrantes del proponente plural, personas naturales son o no personas en procesos de reintegración o reincorporación (si no cuentan con personas naturales dejar en blanco):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del integrante persona natural  | Porcentaje de participación en el proponente plural | Indicar SI o No es una persona en proceso de reintegración o reincorporación (Marcar con una “X”) |
|  |  | \_\_\_\_(SI) o \_\_\_ (No) |
|  |  |  |

* Los siguientes integrantes el proponente plural, personas jurídicas, cuentan o no, cada uno de ellos, con más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte por personas en proceso reincorporación y/o reintegración (si no cuentan con personas jurídicas dejar en blanco):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del integrante persona jurídica  | Porcentaje de participación el proponente plural | Indicar SI o No más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte pertenece a personas en proceso reincorporación y/o reintegración (Marcar con una “X”) |
|  |  | \_\_\_\_(SI) o \_\_\_ (No) |
|  |  |  |

Adjunto al presente el Formato 16.5.1 y 16.5.2 correspondiente a la información de cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con el revisor fiscales (si está obligado a tenerlo), lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (Formato 16.5.1. y 16.5.2) y adjuntar toda la información requerida.

FORMATO No. 16.5.1.

**CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN**

**PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

(\_\_\_) Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente)

* Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
* En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

(\_\_\_) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(\_\_\_) Revisor fiscal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certifico que las personas en procesos de reintegración o reincorporación (A) y/o personas jurídicas con más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte por personas en proceso reincorporación y/o reintegración (B), cumplen con lo siguiente:

1. **Para persona natural proponente o integrante de proponente plural: Es una persona en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual se adjunta copia de los siguientes documentos marcados con “X”:**
* (\_\_\_) Certificado de las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
* (\_\_\_) Certificado que emite el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
* (\_\_\_) Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.
* (\_\_\_) Cualquier otro certificado que para el efecto determine la ley. En este caso se deberá indicar cual es el certificado, así como relacionar a continuación el soporte legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Así mismo declaro que (\_\_\_) SI o (\_\_\_) No soy empleado(a), socias o accionista de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

Adicionalmente mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información sensible, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

1. **Para persona jurídica proponente o integrante de proponente plural:**

En la siguiente tabla se relaciona las personas naturales en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de las personas en proceso de reincorporación o reintegración** | **Documento de Identidad** | **Número de cuotas sociales, acciones, etc.**  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Esta información está soportada con los respectivos certificados marcados con “X” que adjunto para cada persona propietaria de las cuotas sociales, acciones:

1. (\_\_\_) Certificado de las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
2. (\_\_\_) Certificado que emite el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
3. (\_\_\_) Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.
4. (\_\_\_) Cualquier otro certificado que para el efecto determine la ley. En este caso se deberá indicar cual es el certificado, así como relacionar a continuación el soporte legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Adicionalmente declaro que la persona jurídica, sus accionistas, socios o representantes legales (\_\_\_) SI o (\_\_\_) No son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

También se adjunta:

- Copia del documento de identificación de cada socio, accionista, etc.

- Autorización a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información sensible, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012), para lo cual aporto Formato No. 17 debidamente diligenciado por la titular de la información sensible (trabajador).

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.

FORMATO 16.6.

CRITERIO DE DESEMPATE: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

PARA PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) con la finalidad de que se cumplir con criterio de desempate de que trata el numeral 10.1 y siguientes del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082, certifico que el siguiente integrante del proponente plural: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar el nombre del integrante) es una Mipyme, cooperativa o asociación mutual, que cumple con los siguientes requisitos:

* De acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior
* Tiene mínimo el 25% de participación en la propuesta plural conforme al documento de constitución.
* Tiene mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la propuesta.
* Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales (\_\_\_) SI o (\_\_\_) No son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

Adjunto al presente el Formato 13.1 correspondiente a dicho integrante, mediante el cual se acredita el tamaño empresarial, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (Formato 16.6.1) y adjuntar toda la información requerida.

FORMATO 16.6.1

**CRITERIO DE DESEMPATE: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**

**PARA PROPONENTE SINGULAR O PARA CADA INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de: (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Mi propio nombre: en caso de ser un proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.

(\_\_\_) Representante legal de la empresa o sociedad. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Completar con la información correspondiente):

* Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
* Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
* En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

(\_\_\_) Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

(\_\_\_) Revisor fiscal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certificamos bajo la gravedad de juramento que el proponente persona natural o jurídica, o el integrante del consorcio o unión temporal relacionado en la primera parte de este documento cumple con los siguientes requisitos:

* De acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior
* Tiene mínimo el 25% de participación en la propuesta plural conforme al documento de constitución.
* Tiene mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la propuesta.
* Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales (\_\_\_) SI o (\_\_\_) No son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

Adjunto al presente el Formato 13.1 correspondiente a dicho integrante, mediante el cual se acredita el tamaño empresarial, así como la información soporte exigida en el mismo.

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Contador y revisor fiscal deben presentar con este documento: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

FORMATO No. 17

**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

EMCALI EICE ESP

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

<<Titular de la información>>, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a EMCALI EICE ESP para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por EMCALI EICE ESP para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN (Trabajador).

C.C. No

Teléfono.
Dirección de correo electrónico

Ciudad

FORMATO No.18

FORMATO DE ACEPTACIÓN PARA HACER PARTE DEL PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI EICE ESP

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con Cedula de:

Ciudadanía

Extranjería

Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obrando en calidad de:

Marcar según persona o calidad con la que actúa como proponente:

Persona Jurídica Representante legal de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificada con Nit\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Persona Natural Obrando en nombre propio.

**EXPRESIÓN DE VOLUNTAD:**

De manera voluntaria, después de haber recibido información por EMCALI EICE E.S.P., clara, concreta y en términos acordes a la contratación de bienes, obras y servicios, informo que comprendo los beneficios del Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y manifiesto en una expresión autónoma de voluntad, que acepto y me acojo a los lineamientos estipulados por EMCALI EICE ESP, para la expedición de las garantías tipo pólizas, para todas las etapas de la contratación, a través de su canal Virtual o Presencial con las(s) compañía(s) aseguradora(s) adscritas a su Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación, cumpliendo a cabalidad con los lineamientos, estipulados en el Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y Garantías de EMCALI, según el procedimiento estipulado en el ANEXO No1 del PMRC y literal X de las presentes condiciones de contratación.

En señal de aceptación se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ del año 202\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

En actuación como Representante legal o persona natural:

Nombre:

Cedula:

(\*\*imprimir en papel membrete cuando aplique)